



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
23 de julio de 2013
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer**

Informes periódicos séptimo y octavo combinados

Cabo Verde*

[3 de noviembre de 2011]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.13-45790 (EXT)



* 1 3 4 5 7 9 0 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–11	3
Datos y hechos esenciales	12–48	4
II. Aplicación en la República de Cabo Verde de las disposiciones contenidas en la Convención	49–336	8
Artículos 1 y 2. Medidas legislativas destinadas a la eliminación de la discriminación contra la mujer	49–91	8
Artículo 3. Medidas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer.....	92–118	13
Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal	119–131	17
Artículo 5. Eliminación del estereotipo de inferioridad de la mujer	132–165	18
Artículo 6. Eliminación de la trata de mujeres y la prostitución forzada	166–178	23
Artículo 7. Participación de la mujer en la vida política y pública.....	179–188	24
Artículo 8. Participación de la mujer en los asuntos internacionales	189–193	25
Artículo 9. Nacionalidad de las mujeres y sus hijos.....	194–195	26
Artículo 10. Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer: esfera de educación y deporte.....	196–240	26
Artículo 11. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el trabajo.....	241–256	31
Artículo 12. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la esfera de la atención de la salud	257–275	33
Artículo 13. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en las esferas de la vida económica y cultural.....	276–295	35
Artículo 14. La mujer rural	296–318	37
Artículo 15. Igualdad de trato con respecto a la capacidad jurídica y la elección del domicilio	319–326	39
Artículo 16. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todas las cuestiones relativas al matrimonio y las relaciones familiares	327–336	40

Anexos**

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

I. Introducción

1. El 5 de diciembre de 1980 el Estado de Cabo Verde ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en agosto de 2006 presentó el informe inicial, considerado como informe acumulativo (de los informes primero a sexto). El presente documento se ajusta a la recomendación formulada por el Comité de que en 2009 se presentara, en un único documento, un informe combinado que integrara los informes periódicos que debían presentarse en septiembre de 2006 y septiembre de 2010.
2. Para preparar el informe se adoptó una metodología que garantizaba que en todas las fases de su elaboración participaran la sociedad civil (en particular las organizaciones que operan en el ámbito de la promoción de los derechos humanos y prestan apoyo al desarrollo de la mujer), el Parlamento Nacional (representado por la Red de Mujeres Parlamentarias y la Presidencia de la Asamblea Nacional, a la que se presentó el informe) y diferentes instituciones públicas.
3. La metodología adoptada posibilitó la participación de esas organizaciones e instituciones en dos procesos diferentes: en primer lugar, mediante la celebración de reuniones y entrevistas individuales para examinar y reunir la información y las contribuciones necesarias para la preparación del informe; y, en segundo lugar, mediante la realización de un ejercicio colectivo de intercambio de ideas y socialización, con ocasión del taller para la validación del informe al Comité. Las cuestiones que se abordaron en ese taller se incorporaron a la versión definitiva del informe.
4. Cabe señalar que muchos de los elementos contenidos en el presente informe fueron objeto de un debate intenso gracias a dos procesos adicionales: la preparación y presentación del estudio sobre el índice africano de género y desarrollo, elaborado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, y el debate relativo al proyecto de ley sobre la violencia de género.
5. El propósito del estudio sobre el índice africano de género y desarrollo, validado el 8 de julio de 2009, era evaluar las diferencias entre la situación de la mujer y la del hombre, analizar los progresos realizados por el Gobierno en materia de políticas de género e identificar los desequilibrios de género. En el estudio se evaluaron el grado de implicación del Gobierno en la observancia de los principales tratados, protocolos y convenios africanos e internacionales (en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) que promueven la igualdad entre los géneros, y el grado de aplicación de tales instrumentos.
6. En Cabo Verde, el estudio no solo ha permitido la evaluación objetiva de los progresos en las esferas de la promoción de la mujer y la igualdad de género, sino también la participación de las instituciones nacionales (8 organizaciones no gubernamentales y 12 instituciones públicas). Asimismo, el estudio ha propiciado una estrecha cooperación entre el Gobierno y la sociedad civil.
7. El proceso de debate y aprobación en general (26 de julio de 2010) del proyecto de ley sobre la violencia de género ha permitido un debate más intenso con el Parlamento Nacional y los partidos políticos, además de la participación de la sociedad civil, en las cuestiones relacionadas con el estado de aplicación de la Convención y la necesidad de fortalecer el marco jurídico para la incorporación de una perspectiva de igualdad entre los géneros y la eliminación de la discriminación contra la mujer.
8. Ninguna información contenida en el anterior informe se repite en el actual. Las recomendaciones que formuló el Comité para el país en 2006 han servido de referencia para

la adopción de medidas durante el período que abarca el presente informe y, por tanto, han actuado como principios rectores para la elaboración de este informe.

9. En cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las directrices para la elaboración de los informes que han de presentarse al Comité, el presente documento se divide en dos partes principales. La primera parte, denominada "Datos y hechos esenciales", contiene información actualizada sobre la situación demográfica, política y económica del país. La información presentada se basa en los datos elaborados y difundidos por el Instituto Nacional de Estadística, en particular las Proyecciones demográficas para 2000-2010 y el Cuestionario unificado sobre indicadores básicos del bienestar de 2006 y 2007, así como en los datos elaborados por otros órganos gubernamentales, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Trabajo y Solidaridad, y el Ministerio de Justicia.

10. En la segunda parte se expone, artículo a artículo, información sobre la situación y las medidas adoptadas para cumplir las disposiciones establecidas por la Convención, para lo cual se revisaron las leyes elaboradas entre septiembre de 2006 y julio de 2010, y se consultaron los planes, programas e informes de actividad de las diversas instituciones. La información recabada se actualizó y cotejó mediante entrevistas.

11. El presente informe también incluye un anexo con una lista de los instrumentos legislativos y tratados citados, los documentos pertinentes consultados y la información estadística sobre la situación de los hombres y las mujeres en Cabo Verde, presentada en forma de cuadros con datos desglosados por sexos y zonas (urbanas y rurales) en las esferas de la demografía, la educación, la salud, la economía y el poder político.

Datos y hechos esenciales

1. Situación social y demográfica

12. En 2007, según el Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano de 2009, Cabo Verde ocupaba la 119ª posición en la clasificación de países por índices de desarrollo humano, con un índice del 0,786; y la 101ª posición en la clasificación por índices de desarrollo humano ajustados por género, con un índice del 0,708.

13. En los últimos años, y a fin de promover la igualdad entre el hombre y la mujer sobre la base del conocimiento de la dinámica de las relaciones sociales, las políticas públicas de Cabo Verde han asumido un cierto grado de compromiso con la incorporación de las dimensiones de género en el análisis y la formulación de los programas de intervención.

14. En el Programa del Gobierno correspondiente a su séptima legislatura (2007-2011) se reconoce la necesidad de elaborar y aplicar una plataforma de acción basada en el Plan nacional para la igualdad y la equidad de género con el objetivo de promover una política global de desarrollo social, combatir la pobreza, fortalecer la cohesión social y la solidaridad y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el tercer objetivo, destinado a "promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer".

15. El segundo documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza para 2008-2011 es el instrumento de planificación global del país y constituye el marco de referencia para las intervenciones en los diferentes sectores y, por ende, para la asignación de recursos.

16. En dicho documento se reconoce que la integración de la perspectiva de género en Cabo Verde supone un problema por las percepciones socioculturales persistentes en el

país, que a menudo constituyen un obstáculo para la elaboración, formulación y ejecución de las políticas. Así pues, en el documento se propone que, entre las medidas que se deben aplicar, se incluyan iniciativas para garantizar la incorporación efectiva de la perspectiva de género en los programas, políticas y proyectos sectoriales, especialmente en los ámbitos de la lucha contra la pobreza, la formación profesional y el empleo, y la promoción de la ciudadanía¹.

17. En 2008 Cabo Verde abandonó el grupo de los países menos adelantados y se incorporó al grupo de países con un nivel de desarrollo medio. Los principales indicadores que contribuyeron a ese cambio fueron los indicadores del desarrollo económico y social, especialmente el producto interno bruto (PIB) *per capita*, y los indicadores de la educación y la salud.

18. Los datos demográficos indican que, además de la continua tendencia a la urbanización de la población, como resultado de la constante migración del campo a la ciudad, también hay una tendencia al equilibrio entre los géneros en la población.

19. Según las proyecciones demográficas, basadas en el censo de 2000, en 2010 la población residente era de 525.310 personas, el 51,4% de las cuales (270.275 personas) eran mujeres. En cuanto a las zonas residenciales, el 41% de la población vivía en zonas rurales, y el 54% en zonas urbanas (54% en 2000). La presencia femenina era mayor tanto en las zonas urbanas (51,1%) como en las rurales, pero en estas últimas la proporción de mujeres era superior (52%).

20. En 2007 la tasa de natalidad era de 25,1 nacimientos por cada 1.000 habitantes; y la tasa de mortalidad, de 5,3 muertes por cada 1.000 habitantes.

21. Los jóvenes (0 a 14 años) representan el 36,9% de la población total y esta proporción registra una tendencia descendente (en 1990 era del 45% y en 2000 del 42,3%), debida al menor crecimiento de la población: en el período 1990-2000, la tasa de crecimiento fue del 2,3%, pero en el período 2000-2005, fue del 1,8%. Esta situación está relacionada con la disminución de la tasa de fecundidad: el número medio de hijos por mujer fue de 4 en 2000 y de 2,9 en 2005.

22. En el grupo de edad de 0 a 14 años, el porcentaje de niños es ligeramente superior (50,7%) al de niñas. En el grupo de edad de 15 a 34 años, el porcentaje de hombres (49,7%) es prácticamente el mismo que el de mujeres (50,3%).

23. El desequilibrio entre los géneros en la distribución de la población comienza a partir de los 35 años (52% de mujeres), alcanzando las tasas más elevadas a partir de los 55 años (61,7% de mujeres).

24. Las personas de edad (mayores de 65 años) representan el 5,5% de la población total (en 1990 representaban el 5,8% y en 2000 el 6,3%).

25. De acuerdo con el Cuestionario unificado sobre indicadores básicos del bienestar de 2007, las mujeres eran cabezas de familia en el 45% de los hogares, de los cuales el 41% se encontraban en las zonas urbanas, y el 50,1% en las zonas rurales. Hay una clara tendencia al alza en la proporción de hogares encabezados por mujeres (en 2000 era del 40,1%).

26. En cuanto al acceso a la educación, la situación entre 2004 y 2008 evolucionó de manera diferente según los niveles educativos.

¹ Ministerio de Finanzas y Administración Pública. Dirección General de Planificación. Growth and Poverty Reduction Strategy Paper II (pág. 176).

27. En el nivel preescolar, la tasa de admisión se mantuvo en torno al 60%. Los datos sobre el año académico 2008/09 muestran que hubo 22.182 niños que asistieron durante ese año a centros de preescolar (para niños de 3 a 5 años de edad). En ese año académico la tasa neta de admisión fue del 60,2%, con un acceso a la educación equilibrado entre las niñas y los niños.
28. En la educación primaria, que es universal y obligatoria (desde el primer hasta el sexto año de escolaridad), no hay diferencias en el acceso a la educación entre las niñas y los niños. Sin embargo, una situación que merece atención es la creciente tendencia a la baja de la tasa neta de escolarización, que disminuyó del 96% en 2004 al 88% en 2008.
29. En la educación secundaria, la tasa neta de escolarización aumentó durante ese mismo período del 58% al 62%, especialmente en el caso de las niñas (del 61% al 67%). En el caso de los niños varones, el aumento del acceso a la educación secundaria fue menos pronunciado, ya que la tasa neta de escolarización se incrementó del 55% al 57%.
30. En el Instituto Pedagógico (escuela de formación para maestros de primaria), la matriculación se mantuvo en torno a los 700 alumnos, con marcada predominancia de mujeres, que representaban casi el 70% del total de estudiantes.
31. La matriculación en la educación superior se duplicó, pasando de 3.911 alumnos en 2004 a 8.409 en 2008, como resultado del aumento en el número de instituciones de educación superior. En el año académico 2008/09 el número de alumnas matriculadas fue de 4.048; y el de alumnos matriculados, de 4.361.
32. Entre 2000 y 2007 se produjo un mejoramiento de las tasas de alfabetización del país, tanto en el caso de las mujeres (del 67,2% al 73%) como en el de los hombres (del 83,5% al 87%). A pesar de ello, el analfabetismo afecta principalmente a las mujeres del medio rural.
33. La tasa de alfabetización de las mujeres es del 64,1% en las zonas rurales y del 79,4% en las zonas urbanas. El grupo de edad con la mayor tasa de analfabetismo está integrado por mujeres mayores de 35 años. En la educación de adultos se produjo una disminución en el número de matriculaciones, pasando de 4.922 en 2004 a 2.260 en 2007.
34. De acuerdo con los indicadores de la educación, los casos de fracaso escolar y deserción escolar son mucho más frecuentes entre los niños varones, tanto en la educación primaria como en la secundaria.
35. Los datos de la Política Nacional de Salud muestran que en Cabo Verde las enfermedades producidas por las condiciones higiénicas, sanitarias y socioeconómicas, o relacionadas con ellas, tienden a disminuir, incluso considerando los períodos en que se registraron brotes epidémicos de cólera (en 1995), sarampión (en 1997) y dengue (en 2009). Al mismo tiempo se ha producido un aumento progresivo de enfermedades crónicas tales como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares.
36. La tasa de mortalidad general ha sido relativamente baja en los últimos años. En 2004 esa tasa fue aproximadamente de 5,4 muertes por cada 1.000 habitantes, con 21,1 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, 25,2 muertes por cada 1.000 niños menores de 5 años y 28 muertes perinatales por cada 1.000 nacidos.
37. En 2005 la mortalidad materna fue de 14,5 mujeres muertas por cada 100.000 nacidos vivos, con valores anuales que oscilaron entre las 5 y las 11 muertes.
38. La tasa de incidencia de la tuberculosis es relativamente elevada, situándose aproximadamente en 60 casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes. Aunque aún se encuentra por debajo de la tasa de 150 casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes teóricamente prevista por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sigue constituyendo

un problema de salud para la población, sobre todo por la influencia de la epidemia del VIH/SIDA.

2. Situación económica

39. A lo largo de la primera década del siglo XXI, Cabo Verde ha experimentado un considerable crecimiento económico. El país se vio gravemente afectado por la crisis financiera mundial, que hizo disminuir la inversión privada extranjera y la asistencia oficial para el desarrollo.

40. El ritmo de crecimiento del PIB disminuyó hasta situarse en el 3,9% en 2009, después de que hubiese alcanzado una tasa del 5,9% en 2008. Los sectores clave de la economía, a saber, el turismo y la construcción, que están vinculados a la inversión extranjera directa, han sufrido un cierto estancamiento. Sin embargo, de acuerdo con la información del Banco de Cabo Verde, las remesas procedentes de los emigrantes caboverdianos se mantuvieron casi constantes, incrementándose un 1,7% en 2009.

41. La tasa de desempleo total es del 22,6%, sin que se aprecien diferencias significativas entre la tasa que se registra en las zonas urbanas y la que se registra en las zonas rurales, pero es especialmente elevada entre las mujeres (27,2%), comparada con la de los hombres (15,5%). La tasa de actividad de los hombres (67,3%) es diez puntos porcentuales superior a la de las mujeres (56,9%).

42. En el documento sobre la Descripción de la administración pública de Cabo Verde (2007), se muestra que la proporción de hombres es ligeramente superior a la de las mujeres, con un 51,3% de hombres frente al 48,7% de mujeres. Las diferencias son muy pronunciadas en los ámbitos de la seguridad interna, donde las mujeres representan el 9%, en los sectores de la agricultura y el medio ambiente, donde representan el 23,3%, y en la policía criminal, donde representan el 25,3%. Los sectores que cuentan con una elevada presencia de mujeres son el sector de la educación, con una presencia del 56,7%, y el de la salud, con una presencia del 64,5%. Estos datos reflejan la tendencia al mantenimiento de los estereotipos de género en el ámbito profesional.

43. Los datos de la Encuesta de ingresos y gastos de los hogares de 2001-2002 situaron la incidencia de la pobreza en el 37%. El Cuestionario unificado sobre indicadores básicos del bienestar de 2007 mostró que esa tasa había disminuido al 26,6%, es decir, se había reducido en nueve puntos porcentuales. La incidencia de la pobreza en los hogares encabezados por mujeres (56,3%) es 12 puntos porcentuales superior a la existente en los hogares encabezados por hombres (43,7%).

3. Situación política

44. Entre los objetivos de desarrollo del país para el período 2006-2010 figuran: la creación y utilización de mecanismos de acción afirmativa destinados a incrementar la participación de la mujer en los órganos legislativos, judiciales y locales; la aplicación efectiva del actual marco legislativo, especialmente sus reglamentos, para garantizar un uso efectivo de las disposiciones en materia de protección contenidas en él; la adopción de mecanismos que promuevan la igualdad de oportunidades y una mayor participación de la mujer en las actividades económicas; la dedicación de una atención especial a las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica y a la reducción de las desigualdades en el acceso a los servicios; y el fortalecimiento de las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover la ciudadanía y la familia, defender los derechos de la mujer, fomentar el desarrollo comunitario y luchar contra la pobreza.

45. La presencia de mujeres en el Gobierno ha aumentado considerablemente desde 2008, cuando Cabo Verde se convirtió en uno de los primeros países en alcanzar la paridad de género en el Gobierno.

46. Hay una presencia minoritaria de mujeres en el Parlamento (15,2%) y en los órganos municipales (22,2% en total, con una presencia de mujeres del 20,7% en los ayuntamientos y del 22,8% en las asambleas municipales).

47. No hay una presencia significativa de mujeres en los órganos rectores de los partidos políticos (21,7%) ni en las organizaciones de empleadores (20,8%).

48. Casi el 55,7% de los puestos de las asociaciones de base comunitaria están ocupados por mujeres, pero solo el 11% de esas asociaciones están presididas por mujeres.

II. Aplicación en la República de Cabo Verde de las disposiciones contenidas en la Convención

Artículos 1 y 2

Medidas legislativas destinadas a la eliminación de la discriminación contra la mujer

49. Desde la presentación del último informe, el sistema jurídico de Cabo Verde ha mantenido íntegramente todos los derechos, libertades y garantías establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ha progresado considerablemente mediante la Constitución de la República de Cabo Verde (aprobada en 1992 y revisada en 1999).

50. En el mismo período, como reconocimiento de la necesidad de acabar con la desigualdad, el país ha aprobado varias disposiciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en lo que respecta al ejercicio efectivo de sus derechos, y también ha establecido normas que afrontan de un modo positivo las cuestiones que afectan a la mujer.

51. El presente informe expone, en orden cronológico, los instrumentos legislativos por los que, directa o indirectamente, se establecen medidas que contribuyen a eliminar la discriminación contra la mujer en los ámbitos más diversos: oportunidades económicas, derecho al trabajo, seguridad social, salud, servicio a la comunidad y voluntariado, vivienda y violencia de género.

52. Mediante el Decreto legislativo 5/2007 de 16 de octubre se aprobó el Código de Trabajo. Este código revocó en su integridad la escasa legislación laxa referente a las relaciones de trabajo subordinadas establecidas en el contexto de las empresas privadas, cooperativas y mixtas, así como a todas las situaciones en las que una persona se compromete, mediante un contrato de trabajo, a ejercer su actividad profesional para una persona jurídica de derecho público, o considerada como tal, bajo la dirección y las órdenes de sus respectivos órganos rectores, pero sin someterse al estatuto jurídico de la administración pública.

53. Ese instrumento jurídico refuerza el principio de igualdad entre el hombre y la mujer establecido en la Constitución de la República, a saber, igual remuneración por el mismo trabajo en situaciones idénticas, admitiendo solo diferencias basadas en criterios objetivos comunes a hombres y mujeres, "con el fin de excluir toda discriminación por razones de género" (art. 16).

54. En cuanto a las competencias asignadas a los órganos sindicales, ese documento dogmatiza la defensa del cumplimiento de las normas relativas al trabajo de los jóvenes y las mujeres al reconocer las especificidades de los trabajos que realizan las mujeres, especialmente en lo referente a la capacidad de los sindicatos para salvaguardar todos sus derechos (párr. a), art. 92).

55. Otra novedad de ese instrumento es un capítulo específico sobre el trabajo de las mujeres, en el que se establece la protección de la maternidad, la licencia por maternidad de 60 días, los derechos a la licencia por lactancia materna y, lo que es de suma importancia, la asunción de que cuando se despide a una mujer durante su embarazo, puerperio o período de lactancia, se hace sin una causa justificada (arts. 270 a 275).
56. El Código de Trabajo garantiza el derecho a no hacer horas extraordinarias ni trabajos nocturnos durante el embarazo y el puerperio (párr. 2 b), art. 270).
57. Sin embargo, sigue habiendo algunas limitaciones para que los hombres puedan participar activamente en el cuidado de sus hijos recién nacidos: solo están autorizados a tomar dos días de ausencia justificada, y no pueden considerarse como licencia de paternidad (párr. 2 j), art. 186).
58. El Código de Trabajo promueve tímidamente la asunción de responsabilidades por el hombre durante el período posparto al establecer como ejemplo de razones personales legítimas para no hacer horas extraordinarias la vigilancia del estado de salud de su cónyuge o compañera durante el puerperio (párrs. 2 y 4, art. 160).
59. No obstante, en lo que concierne a la protección de las mujeres embarazadas, las mujeres lactantes y los niños, se ha previsto un plan de conversión del trabajo nocturno en trabajo diurno "para las trabajadoras embarazadas que trabajen por turnos o de noche, durante los 180 días precedentes a la fecha prevista del parto, y ese plan es válido por un período no inferior a un año tras la fecha del parto, a menos que el empleador desarrolle exclusivamente su actividad conforme a un plan de trabajos nocturnos o por turnos" (art. 162).
60. También se establece el derecho a percibir la totalidad del salario durante el período de licencia de maternidad, independientemente de que la madre esté incluida o no en el sistema de la seguridad social (art. 212).
61. Tiene especial relevancia el hecho de que el Código de Trabajo establezca por primera vez normas que garantizan el reconocimiento del empleo doméstico como trabajo productivo, sobre todo teniendo en cuenta que ese trabajo lo realizan casi exclusivamente las mujeres (alrededor del 96%)².
62. Se reconocen todos los derechos fundamentales de los trabajadores domésticos: el descanso semanal, las vacaciones y la remuneración efectiva. Está prohibido considerar el alojamiento o la alimentación como la única forma de remunerar el trabajo realizado. El Código establece que el despido solo puede producirse como resultado de procedimientos disciplinarios previos (arts. 286 a 294).
63. En lo que concierne a la regulación de la actividad de las organizaciones de microfinanciación, la Ley 15/VII/2007 de 10 de septiembre confiere a dicho instrumento un papel fundamental para luchar contra la pobreza y la exclusión social, y, por lo tanto, para promover el empoderamiento económico de la mujer. Esa ley prevé el funcionamiento, dentro del Banco Central, de un consejo consultivo, representado entre otros por el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género (ICIEG), y que atiende todas las cuestiones relacionadas con la promoción y el desarrollo del sistema de microfinanciación. Esto es muy importante, ya que la microfinanciación es una estrategia muy utilizada para promover la capacidad empresarial y el autoempleo de la mujer (la mayoría de los microcréditos se han concedido a mujeres), principalmente por organizaciones no gubernamentales (ONG), que proporcionan servicios financieros a las poblaciones fuera de los circuitos bancarios tradicionales.

² Estudio sobre la situación económica de las trabajadoras domésticas. ICIEG, marzo de 2008.

64. La Ley 19/VII/2007 de 26 de noviembre, en la reglamentación de los aspectos relacionados con la prevención, y el tratamiento y el control del VIH/SIDA, pone un énfasis especial en la protección de las mujeres embarazadas, e insiste en la importancia de que en la consulta prenatal se proporcione a las mujeres toda la información necesaria sobre la infección por el VIH, el acceso voluntario a las pruebas de detección y la asistencia necesaria (art. 4).

65. En cuanto a los medios de comunicación, la inclusión en el Decreto-Ley 46/2007 (Código de Publicidad) de un artículo específico (párr. 2 d), art. 7) que prohíbe la publicidad con cualquier tipo de contenido discriminatorio relacionado con el género hace que este decreto-ley sea un importante instrumento para combatir la discriminación contra la mujer. El decreto-ley se aplica a todas las formas de publicidad y a todos los agentes de publicidad y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que desarrollen una actividad publicitaria en el territorio nacional. Abre la posibilidad de que los responsables de cualquier publicidad que sea considerada discriminatoria puedan ser acusados de un delito.

66. La Resolución 5/2008 de 18 de febrero sobre la política nacional de salud, dio fuerza legal al Programa de salud sexual y reproductiva, considerado como un programa "comprometido con el desarrollo de la persona humana, en particular, de género femenino", y su objetivo es contribuir al desarrollo, garantizando la plena participación de las mujeres y los hombres en el reparto de las responsabilidades relativas a todos los aspectos de la familia, en el comportamiento sexual y reproductivo y en la práctica de la planificación de la familia.

67. El sistema de la seguridad social, en revisión desde 2006, representa uno de los avances más importantes en la esfera de la protección social que el país haya conocido jamás. Por tanto, es en el plano del sistema de protección social donde el sistema jurídico de Cabo Verde ha logrado uno de los progresos más significativos en relación con los derechos de la mujer.

68. El Decreto-Ley 21/2006 de 27 de febrero, establecido en el marco del proceso de unificación del sistema de protección social, amplió la cobertura de la seguridad social a los agentes gubernamentales, proporcionándoles las prestaciones de atención médica y acceso a las medicinas en condiciones de total igualdad con los trabajadores del sector privado. Esa medida tuvo un efecto muy positivo en la situación de la mujer, puesto que el sector gubernamental es su segundo nicho de empleo.

69. El Decreto-Ley 47/2009 de 23 de noviembre estableció un valor mínimo para la base contributiva. Esa medida garantiza la integración de los trabajadores cuyo salario real es demasiado bajo para aplicar una tasa para incidencias que pueda cubrir todo tipo de prestaciones o beneficios sustitutivos de los ingresos. Esta disposición jurídica tiene suma importancia en la esfera de la igualdad entre los géneros, ya que son precisamente las mujeres las que tienen los ingresos más bajos.

70. El Decreto-Ley 48/2009 de 23 de noviembre prevé que el sistema de protección social sea obligatorio para los trabajadores independientes, lo cual garantiza la cobertura a los sectores vulnerables de la actividad económica, cuyas actividades en su mayor parte son realizadas por mujeres. Cabe señalar que las actividades de los "trabajadores agrícolas o similares que impliquen la toma de decisiones en materia de gestión, siempre que tales actividades se ejerzan de manera directa, reiterada y permanente", tienen la misma consideración que las actividades de exploración agrícola y que las actividades de exploración de la silvicultura, la ganadería, la horticultura, la avicultura y la apicultura (párrs. 1 y 2 d), art. 6, del citado decreto-ley).

71. A pesar de la imposición de la obligación de cotizar, esta obligación no se aplica al período de incapacidad o no disponibilidad demostrada para trabajar en una situación de baja por maternidad (párr. e), art. 23).

72. Esta normativa tiene un gran efecto en la situación de las mujeres, ya que incorpora en su ámbito de aplicación a los empleados y trabajadores independientes, incluidos los del sector informal, donde hay una gran proporción de mujeres trabajadoras, especialmente en los sectores del comercio (primer nicho de empleo para las mujeres) y de la agricultura (tercer nicho de empleo para las mujeres).

73. El Decreto-Ley 49/2009 de 23 de noviembre dio cobertura por primera vez a las personas que realizan tareas domésticas. En esta categoría se incluye a toda persona que, a cambio de una remuneración, se compromete a realizar para otras personas, con carácter periódico y bajo su dirección y autoridad, todo tipo de servicios destinados a satisfacer las necesidades específicas de un hogar o vivienda equivalente y las de sus respectivos miembros (art. 3).

74. Dicho instrumento legislativo impone al empleador la obligación de regularizar la situación de las personas que realizan servicios domésticos en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha de su entrada en vigor. Esta medida tiene especial importancia para las mujeres, ya que el sector de los servicios domésticos es su cuarto nicho de empleo.

75. El Decreto-Ley 50/2009 de 30 de noviembre establece que la protección social es obligatoria para todos los trabajadores. Por lo tanto, todos los empleadores deben inscribirse en el sistema de la seguridad social. Este instrumento reconoce el derecho a ser indemnizado por la pérdida de remuneración y amplía el rango de los beneficiarios de las prestaciones de asistencia incluyendo a los niños hospitalizados y a las madres que alimentan a sus hijos exclusivamente con leche materna.

76. Con la aprobación de la Resolución 124/VII/2009 de 22 de marzo, la Asamblea Nacional ratificó la Carta Africana de los Jóvenes, aprobada en el séptimo período ordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrado el 2 de julio de 2006 en Banjul (Gambia).

77. En ese instrumento se afirma que todos los Estados partes reconocen la necesidad de eliminar la discriminación contra las niñas y mujeres jóvenes conforme a lo previsto en los diversos convenios e instrumentos internacionales, regionales y nacionales de protección de los derechos humanos y promoción de los derechos de la mujer.

78. La inclusión de esa carta en el ordenamiento jurídico interno tiene una gran importancia para el fortalecimiento de los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ya que la Carta contiene un artículo entero (art. 23) dedicado a las niñas y mujeres jóvenes. La Carta obliga al Estado a aplicar medidas que proporcionen un sistema educativo que no impida que las niñas ni las mujeres jóvenes, especialmente las casadas y embarazadas, continúen con sus estudios. El artículo obliga específicamente al Estado a que no impida la asistencia a la escuela de las estudiantes embarazadas.

79. También cabe hacer mención de la Resolución 26/2010, por la que se aprueban los Principios de buena gobernanza de las empresas públicas o de participación estatal, ya que en su artículo 9, titulado "Planes de igualdad de género", se hace hincapié en que "tras un diagnóstico de la situación, las empresas de propiedad estatal deben adoptar planes de igualdad con el fin de lograr una verdadera igualdad de trato y de oportunidades entre los hombres y las mujeres, eliminar la discriminación y permitir la conciliación de la vida personal, familiar y profesional".

80. Esa resolución es particularmente importante para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Para elaborar planes de igualdad de género en un país donde la presencia de mujeres en las empresas públicas, sobre todo en sus órganos rectores, es bastante escasa, es necesario hacer diagnósticos de la situación, reconocer las desigualdades existentes y concebir medidas para corregir esa situación. Este proceso permite concienciar a las personas sobre esta cuestión y las faculta para actuar como defensoras de la igualdad entre los géneros.

81. La finalidad del Decreto-Ley sobre el Sistema nacional de viviendas sociales, aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de mayo de 2009 (que se publicará en el Boletín Oficial), es ejecutar políticas y programas de inversión en vivienda, y proporcionar todo tipo de apoyo e incentivos para la compra y rehabilitación de viviendas sociales. Este mecanismo, creado para atender las demandas de las poblaciones de bajos ingresos, en general les "proporciona acceso a suelo urbanizado y viviendas sostenibles decentes".

82. El decreto contiene disposiciones de naturaleza positiva para las mujeres. Uno de los objetivos estratégicos de las disposiciones del párrafo 2 f) del artículo 5 del Sistema nacional de viviendas sociales es promover "una protección especial en materia de acceso a la vivienda para las mujeres cabezas de familia y los jóvenes". Además, en el decreto se especifica que "la estructura, la organización y las actividades del Sistema nacional de viviendas sociales" también deben cumplir la instrucción de "establecer, entre los hogares con bajos ingresos, mecanismos de contingentes para las personas de edad, las personas con discapacidad y los hogares encabezados por mujeres" (párr. 2 b), art. 6).

83. El decreto por el que se establecen las normas para la aplicación del Sistema nacional de viviendas sociales, cuando define los parámetros de la vivienda social en su artículo 21, prevé la creación de un "registro único" que constituya un instrumento único para el registro y la selección de los beneficiarios de las viviendas sociales. En la descripción de los beneficiarios, además de los miembros y niveles de ingresos de los hogares, deben tenerse en cuenta otras características de los hogares, como por ejemplo el hecho de estar encabezados por mujeres.

84. En la Ley Especial sobre la violencia de género, aprobada en su totalidad por la Asamblea Nacional el 26 de julio de 2010, se determina el objetivo de la ley, esto es, la igualdad entre los géneros, socavado por las manifestaciones de discriminación basada en relaciones desiguales de poder.

85. Con el fin de cambiar el desfavorable marco estadístico relativo a la igualdad entre los géneros, está previsto que el delito de violencia de género se someta a un procedimiento judicial urgente y que el enjuiciamiento dependa de una simple acusación. Una de las principales novedades se basa en el hecho de que a la víctima no se le permite retirar la denuncia de acusación y que la Fiscalía debe iniciar las primeras actuaciones en un plazo de 48 horas a contar de la fecha de recepción de la denuncia y realizar las actuaciones adicionales necesarias en el mismo período de tiempo.

86. Esa ley se rige por los siguientes principios reflejados en la consagración de los derechos especiales para la protección de las víctimas, especialmente en los ámbitos penal, laboral y social: el fortalecimiento de las obligaciones especiales del Estado y otras autoridades públicas en relación con la adopción de políticas públicas destinadas a prevenir y perseguir judicialmente la violencia de género y a prestar asistencia en los casos en que esta se haya producido; la creación o el fortalecimiento de estructuras institucionales para combatir la violencia de género; la dotación a las instituciones especializadas de los recursos adecuados para el logro de sus objetivos; la creación de las condiciones necesarias para asegurar una respuesta oportuna, especializada y eficaz a las víctimas en materia policial, legal y de servicios sociales; y el aseguramiento de que se garanticen por igual

todos los derechos contenidos en dicha ley a los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, independientemente de su situación.

87. El 29 de julio de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el cual se remitió a la Asamblea Nacional para su ratificación. El Protocolo, que se aprobó tras un período de debate y reflexión interna, no solo refuerza la difusión y visibilidad de la Convención, sino que también demuestra el compromiso del Gobierno de aplicarla con mayor exactitud.

88. Cabe señalar también que el decreto-ley sobre el voluntariado tiene un efecto muy positivo por el impacto pedagógico que puede tener sobre el sistema de elaboración de leyes al emplear un lenguaje no sexista. También es importante por el hecho de que la acción contra la "desigualdad de género" se trata en su propio párrafo como una de las esferas prioritarias de intervención del Programa nacional de voluntariado.

89. En Cabo Verde se está llevando a cabo un proceso de revisión de la Constitución de la República. El Gobierno, por conducto del ICIEG, presentó al Comité de Revisión de la Constitución un documento que contiene las aportaciones realizadas para impulsar el proceso de profundización de los principios que rigen las relaciones de igualdad de género. Se pidió al Comité que eliminara los estereotipos de género utilizados en el lenguaje y reproducidos en los documentos políticos y burocráticos, así como los estereotipos sexistas sobre las responsabilidades familiares empleados en la redacción de la anterior Constitución.

90. En ese documento se pide el fortalecimiento de las competencias del Estado para garantizar: a) el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación de los derechos y deberes económicos, así como de los derechos sociales y culturales, mediante la educación para la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros; b) las respuestas a las distintas necesidades de atención de la salud de las mujeres y los hombres; c) la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a una vivienda digna, la cultura, el deporte y la sociedad de la información; d) la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y los hombres; y e) la ejecución de programas sociales, incluidos programas de apoyo al establecimiento de guarderías infantiles para niños de entre 0 y 2 años, para que la mujer pueda tener mayores oportunidades de acceso a su lugar de trabajo y de permanencia en él.

91. En el documento también se subraya la necesidad de adoptar el principio de paridad en las controversias políticas para compensar la desigualdad de oportunidades; se trata de una propuesta en la que se solicita el fortalecimiento del principio de igualdad de participación entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones, la eliminación o reducción de la desigualdad y el aumento de la representación de la mujer en los órganos electivos.

Artículo 3

Medidas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer

92. Por conducto de órganos tanto gubernamentales como no gubernamentales, la República de Cabo Verde ha continuado su labor de promoción de los derechos de la mujer y de concienciación, así como la aplicación de medidas concretas, en el marco de proyectos y programas, para el empoderamiento de la mujer caboverdiana. El mecanismo nacional encargado de promover la igualdad de género (ICIEG) y las organizaciones no gubernamentales de mujeres se ocupan de los derechos de la mujer en los ámbitos de la salud, la cultura y la economía, del papel social que desempeña la mujer en la sociedad de Cabo Verde y de su participación en la política y en puestos con poder de decisión.

93. Junto con las ONG que promueven el adelanto de la mujer, todos los ministerios participaron en la elaboración del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género 2005-2011, que se basa en los principios de la Convención, las directrices de la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el Plan se señalaron seis esferas prioritarias de intervención: las oportunidades económicas; la educación; la salud; la participación de la mujer en la política y en los órganos de adopción de decisiones; la violencia de género; y los medios de comunicación.

94. Como resultado de la prioridad asignada a las cuestiones de género y a los derechos de la mujer tras la aprobación del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género, el Gobierno incluyó, en el programa correspondiente al séptimo mandato parlamentario (2006-2011), un tema centrado exclusivamente en la promoción de la igualdad de género, en el que se proporcionaron varias directrices para, entre otras cosas, "crear las condiciones necesarias para la aplicación de los convenios y cartas regionales e internacionales relacionados con el género" y "fortalecer la capacidad institucional de los mecanismos nacionales encargados de promover la igualdad de género, coordinar las políticas relativas a la promoción del enfoque de género y establecer vínculos entre ellas, y reducir las desigualdades que sigan existiendo".

95. La reunión, el procesamiento y la difusión por el Instituto Nacional de Estadística de información estadística sobre la salud reproductiva y las relaciones de poder en el hogar (segunda Encuesta demográfica y de salud reproductiva, 2005) posibilitó que, tanto a nivel nacional como a nivel de las regiones y zonas de residencia, se pudiera caracterizar la situación de la violencia doméstica contra la mujer en sus diversas formas de manifestación. Ello también permitió evaluar el nivel de aceptación social de la violencia en las relaciones conyugales, y desvelar los mecanismos de control del hombre sobre la mujer y las limitaciones de la mujer en los procesos de toma de decisiones en entornos privados. El Instituto Nacional de Estadística también tiene información sobre las limitaciones de la mujer para negociar las condiciones en que se realiza el acto sexual.

96. En 2006, de conformidad con la recomendación del Comité encargado de la difusión de la Convención, se celebró una conferencia de prensa con todos los órganos nacionales de comunicación públicos y privados sobre el desempeño del Gobierno de Cabo Verde en ese Comité. El texto de la Convención también se publicó en el Programa anual de 2007 (2.000 ejemplares).

97. En 2007 el mecanismo institucional encargado de las cuestiones de género celebró reuniones sectoriales con estructuras gubernamentales (educación, salud y estadística) y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de difundir las recomendaciones formuladas por el Comité a la República de Cabo Verde y elaborar estrategias sectoriales para su aplicación.

98. En 2007, como continuación de las actividades de difusión de la Convención, el ICIEG editó un libro, titulado "Cabo Verde y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (500 ejemplares) y prologado por el Primer Ministro, que contiene el texto completo de la Convención, el informe inicial combinado con los informes segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Cabo Verde, las preguntas del Comité al Estado de Cabo Verde y las posteriores respuestas, la declaración inicial y las observaciones y recomendaciones formuladas al país. El primer órgano elegido para la presentación y entrega del libro fue el Parlamento de Cabo Verde, cuyos miembros (72 personas) recibieron un ejemplar del mismo.

99. El documento de la Convención y el informe presentado por Cabo Verde en 2006, con todas las observaciones y recomendaciones que se hicieron posteriormente, se publicaron en el ciberespacio para que pudieran descargarse desde la cuenta de Facebook y el sitio oficial del mecanismo nacional encargado de las cuestiones de género.

100. En enero de 2006 el mecanismo nacional encargado de las cuestiones de género pasó a denominarse Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género (ICIEG). El propósito del cambio de nomenclatura fue adaptar la institución a la perspectiva de su ámbito de acción y a una estrategia de establecimiento de alianzas. El cambio también se debió a la constatación de que si se utilizaba el enfoque de género y desarrollo, se aseguraban mayores beneficios al permitir cuestionar las diferencias de acceso a los recursos y servicios y a sus beneficios, y examinar la situación de la mujer y las relaciones de poder.

101. El objetivo de la institución es lograr la igualdad real, tomando como punto de partida las profundas desigualdades existentes entre los hombres y las mujeres en todos los ámbitos. Habida cuenta de esa situación, también se incluyó la palabra "equidad" en el nombre de la institución como una estrategia para materializar la igualdad por medio de "prestar cada vez más atención a quienes más lo necesitan". Este concepto ha brindado la posibilidad de aplicar medidas de discriminación positiva para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y corregir el desequilibrio en la situación de los hombres y las mujeres.

102. En cumplimiento de las recomendaciones para fortalecer el ICIEG, el Gobierno desarrolló una gran campaña centrada en aumentar la visibilidad y credibilidad de su labor. Esa estrategia permitió al ICIEG integrar diferentes consejos y comités, a saber: la Junta Consultiva del Instituto de Empleo y Formación Profesional; el Consejo de la Cuenta del Reto del Milenio; la Junta Consultiva de Microfinanciación; y el Comité de Supervisión del Proyecto de Energías Alternativas Domésticas y del Programa de Gestión de los Recursos Hídricos y de Alianza para el Desarrollo. De esta forma se garantiza la participación del ICIEG en la elaboración de las políticas y medidas adoptadas en esas esferas.

103. En 2006 el Gobierno asignó un edificio público al ICIEG e incrementó ligeramente su presupuesto de funcionamiento, lo que permitió la contratación de dos funcionarios permanentes (un funcionario de comunicación social y un antropólogo).

104. Debido a la evidente falta de recursos, el ICIEG elaboró una estrategia para movilizar recursos, lo que fortaleció su presupuesto de inversión y le permitió contar con un equipo técnico multidisciplinario integrado por profesionales de los ámbitos de economía (2), psicología (2), derecho (1), sociología (1), comercialización (1) y gestión (1). La estrategia también le permitió subsidiar a diez profesionales de categoría superior (psicólogos y abogados) de la Red de apoyo a las víctimas de la violencia de género.

105. La capacidad institucional para difundir los derechos de la mujer, y los programas y proyectos ejecutados por el mecanismo nacional encargado de promover la igualdad de género, también se vio ampliamente reforzada con la organización de debates, la publicación de artículos y folletos informativos, el diseño de programas de radio, la emisión de boletines de información y la realización de campañas de sensibilización y de publicidad emitidas en los canales de televisión públicos y privados.

106. El programa de radio semanal *Bom dia kriola*, en antena desde 2000, es un importante espacio informativo de la radio nacional en el que se aborda el tema de los derechos de la mujer.

107. En el marco del proyecto "Casas do Direito" (Casas de Derecho), el ICIEG, en asociación con el Ministerio de Justicia, creó un programa denominado *Casa de Derecho*, para el canal educativo de la radio, que cubre esencialmente información relacionada con los derechos sociales, económicos o de salud de las mujeres de Cabo Verde. El programa se emite todos los martes y jueves.

108. En 2008 el ICIEG firmó un protocolo para fortalecer las asociaciones con Radio Novas Technologies (radio de las nuevas tecnologías), la radiodifusora estatal, que ha

apoyado la producción de programas en los que se abordan temas relacionados con las cuestiones de género, la violencia doméstica y la salud sexual y reproductiva, prestando especial atención a la mujer, como en el caso del programa informativo sobre el cáncer de mama.

109. En 2007 el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Justicia y el ICIEG, aprobó un importante instrumento para la planificación y ejecución de políticas públicas: el Plan nacional de lucha contra la violencia de género para 2007-2011. Ese instrumento se elaboró sobre la base de un diagnóstico de la situación y de los planes existentes de fortalecimiento de los mecanismos legales institucionales y las respuestas sociales en relación con la protección de las víctimas y con los agresores. Su limitación radica en el deficiente tratamiento de las cuestiones relativas al acoso sexual, el abuso y la trata de mujeres, debido a la escasa información existente en estas esferas.

110. En 2008 el ICIEG firmó un acuerdo con una cadena privada de televisión para la producción del programa *TV Mujer*, en el que se abordan diversas cuestiones jurídicas, sociales, económicas y de salud relativas a las mujeres.

111. También en 2008, el Gobierno, por conducto del ICIEG y el Instituto Nacional de Estadística, y con el apoyo financiero del sistema de las Naciones Unidas en Cabo Verde, publicó el libro de bolsillo *Mujeres y hombres en Cabo Verde: hechos y cifras de 2008*. En ese libro se abordan temas relacionados con el concepto de género, la evolución de las cuestiones de género y los derechos humanos, los mecanismos institucionales existentes y los objetivos de la política de género en Cabo Verde. Además, en el libro se destaca el papel de las organizaciones de la sociedad civil y se expone la situación de la mujer en Cabo Verde desde la colonización del país hasta 2008. La información estadística que figura en el libro ilustra las disparidades de género existentes en el país.

112. En 2008 el Gobierno, con objeto de profundizar su conocimiento de las desigualdades y actuar en consecuencia, estableció un acuerdo de asociación con el Observatorio africano de los indicadores de género para adoptar un marco de referencia con el que definir los indicadores cualitativos y cuantitativos sobre la igualdad y la equidad de género, y elaboró un estudio sobre la evolución de la condición de la mujer en Cabo Verde. Como resultado, en 2010 se presentó el estudio sobre el Índice Africano de Género y Desarrollo, en el que se evalúa la condición de la mujer en Cabo Verde.

113. Desde 2009 el Gobierno, por conducto del Ministerio de Reforma del Estado y en asociación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, ha estado manteniendo una campaña por televisión denominada "Ciudadanía en un minuto", en la que, entre otras cuestiones, se abordan temas tales como la paternidad responsable y la violencia de género.

114. En 2009 el Gobierno de Cabo Verde, consciente de la importancia de planificar y elaborar políticas de género locales, proporcionó apoyo financiero y técnico a dos municipios para la elaboración de los primeros planes municipales para la igualdad y equidad de género en Cabo Verde. Los planes piloto se ejecutaron en la ciudad de Praia, capital del país, cuya asamblea municipal está presidida por una mujer, y en el municipio de Paul, cuyo alcalde es una mujer. En 2010 se ejecutaron unos planes piloto idénticos en dos municipios que contaban con una presencia significativa de mujeres en sus órganos rectores.

115. En 2009 el Gobierno de Cabo Verde, en su afán por promover la investigación, el conocimiento y la capacitación de profesores y técnicos de todos los sectores públicos, creó el Centro de Estudios sobre el Género y la Familia en la Universidad Pública de Cabo Verde.

116. En relación con el programa de capacitación para el personal de gestión del sector público, se incluyó en él un módulo sobre las relaciones de género.

117. En la República de Cabo Verde, las organizaciones de la sociedad civil están sumamente valoradas. El Gobierno ha elaborado programas, proyectos y políticas relacionadas con el género en colaboración activa con ONG de mujeres, que se consideran aliadas ineludibles en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todas las facetas de su vida personal, social, económica, política y cultural. Esas ONG trabajan conjuntamente con el mecanismo nacional en la ejecución de los programas y proyectos que materializaran esos planes.

118. Consciente de que el progreso de las mujeres de Cabo Verde depende en gran medida del fortalecimiento de la capacidad de las ONG de mujeres, el Gobierno de Cabo Verde ha apoyado con programas y proyectos el fortalecimiento de su capacidad, especialmente en las esferas de la movilización de fondos, el apoyo a la creación de nuevos servicios e instalaciones, la contratación de más recursos humanos, la asistencia técnica en asuntos relacionados con la igualdad de género, y la gestión de proyectos. Cabe destacar que todas las ONG nacionales dedicadas a la mujer han recibido financiación a tal efecto.

Artículo 4

Medidas especiales de carácter temporal

119. El Plan nacional para la igualdad y la equidad de género, en el que se definen las directrices y orientaciones para la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la participación visible y efectiva de la mujer en todas las esferas de la vida social, es el instrumento por el que se rigen las políticas públicas de género. Se trata de un instrumento con la lógica de la transversalidad, que presupone y promueve el establecimiento de asociaciones entre los diferentes agentes sociales y los distintos sectores y ámbitos de intervención.

120. El principal objetivo del Plan es acelerar la materialización de la igualdad real de oportunidades entre las mujeres y los hombres. Basándose en el diagnóstico de la situación y la identificación de los principales problemas, el Plan propone una serie de medidas de acción positiva, en distintos sectores de la estructura social y modelos de relaciones interpersonales, dirigidas no solo a las autoridades públicas con competencias para su aplicación sino también a personas a título individual y personas organizadas en grupos de la sociedad civil.

121. Como resultado de la aplicación de esas medidas, Cabo Verde ha logrado en los últimos cuatro años importantes avances en materia de igualdad de género, ya que se ha originado un proceso de mayor concienciación sobre las cuestiones de género entre el sector público, los legisladores, el gobierno central y las autoridades locales.

122. Entre las actividades realizadas, cabe destacar la puesta en marcha, en cooperación con las ONG de mujeres y el Ministerio de Salud, de dos campañas nacionales relacionadas con la salud de la mujer y la salud sexual y reproductiva de la mujer, a saber, la Campaña de lucha contra el cáncer de mama, iniciada en 2006, y la Campaña de promoción del uso de preservativos femeninos, iniciada en 2010.

123. En 2008 el mecanismo nacional encargado de promover la igualdad de género, en asociación con todas las organizaciones de mujeres, movilizó al país mediante una intensa campaña de promoción dirigida, en general, a incrementar la participación de mujeres en los procesos de toma de decisiones y, en particular, a aumentar el porcentaje de mujeres (30%) en las listas de candidatos elegibles para las elecciones locales de ese año.

124. Aunque los resultados de las elecciones municipales (22%) estuvieron lejos de los esperados, la campaña tuvo un efecto muy positivo en el plano del poder ejecutivo: por primera vez en la historia del país, dos gobiernos sucesivos (2008 y 2009) tuvieron el mismo número de hombres que de mujeres. En esos gobiernos, los departamentos de justicia, defensa nacional, economía, finanzas, y planificación y descentralización territorial estuvieron encabezados por mujeres.

125. La presencia de mujeres en el Gobierno ha contribuido a la creación de un entorno propicio al debate de las cuestiones que más afectan a la mujer y a la aplicación de medidas específicas.

126. La ejecución del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género posibilitó la adopción de estrategias orientadas a corregir las desigualdades de género y a preparar y ejecutar proyectos destinados exclusivamente al empoderamiento de la mujer, especialmente la creación en 2008, en 3 de las 8 islas (Santiago, São Vicente y Santo Antão), de oficinas de orientación e inserción profesional de la mujer, en asociación con la ONG Organización de Mujeres de Cabo Verde y el Instituto de Empleo y Formación Profesional.

127. El Código de Trabajo (2008) dedicó un capítulo aparte a los derechos de la mujer e incorporó el trabajo doméstico como profesión. El sistema de la seguridad social (2009) amplió su cobertura para cubrir a las mujeres que trabajan en el sector informal y, en lo que respecta a la licencia de maternidad, estableció un trato igualitario tanto para las mujeres que trabajan en el sector privado como para las que lo hacen en el sector público.

128. Además, por primera vez un instrumento jurídico (Sistema nacional de viviendas sociales, 2010) incluyó en sus artículos (art. 4) una medida específica de carácter temporal de discriminación positiva a favor de la mujer.

129. El Parlamento Nacional también aprobó, sin ningún voto en contra y con tres abstenciones, una ley especial (Ley sobre la violencia de género, 2010), que tenía por objeto promover la igualdad entre los géneros y luchar contra la violencia de género, en particular la que ejerce el hombre sobre la mujer.

130. El Proyecto + Género se encuentra en la primera fase de ejecución. Se precisa una acción concertada entre el ICIEG, la Dependencia de Coordinación de los Recursos Humanos de la Administración Pública y el Ministerio de Finanzas (Dirección General de Planificación y Dirección General de Contabilidad Pública) para que en la planificación y la presupuestación se tenga en cuenta la perspectiva de género.

131. Ese proyecto también incluye la elaboración de medidas para reforzar la participación de la mujer en la incorporación de peticiones y propuestas de equidad de género en el presupuesto de programación y funcionamiento de los diferentes sectores y municipios, así como un estudio sobre el uso del tiempo y la contribución de las actividades reproductivas al producto interno bruto.

Artículo 5

Eliminación del estereotipo de inferioridad de la mujer

132. El ICIEG, preocupado por la falta de conocimientos objetivos en Cabo Verde sobre las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres, trató de que en la segunda Encuesta demográfica y de salud reproductiva, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, se incorporaran preguntas que describieran la situación de la mujer de Cabo Verde en el seno de su hogar.

133. Las conclusiones de la encuesta revelaron importantes facetas de los mecanismos de dominación del hombre sobre la mujer, especialmente en lo que concierne a: el control de las relaciones sociales (44%); la movilidad de las mujeres (43%); las limitaciones impuestas en la gestión de los recursos financieros (39%); el no reconocimiento a la mujer de la facultad de adoptar decisiones relacionadas con su salud, las compras, las visitas a familiares o los alimentos utilizados para cocinar (24%); el control por parte de los maridos o parejas sobre la forma de emplear el dinero procedente del salario que ganan las mujeres (20%); e incluso, la aceptación social de la violencia por parte del marido o cónyuge para castigar o disciplinar a la mujer (17%).

134. Las conclusiones de la encuesta también permitieron establecer el perfil estadístico de la violencia que el marido o cualquier otro miembro varón de la familia ejerce sobre la mujer (22%), en particular los casos de violencia física (19%), psicológica (16%) y sexual (4%) cometida por el hombre sobre la mujer en el ámbito privado.

135. La información sobre los actos de violencia mostró que los índices más elevados de violencia contra la mujer se registraron en las zonas urbanas (24%), pero que ese fenómeno también se manifestaba con intensidad en las zonas rurales (19%). Los índices más altos se registraron en la isla de Fogo (34%), en la capital del país, Praia (27%), y en Sal (25%); y los más bajos, en la isla de São Vicente (13,9%).

136. La información recabada a partir de ese diagnóstico permite concluir que hay una gran proporción de mujeres de Cabo Verde cuya vida cotidiana se rige por un código de conducta arraigado en el reconocimiento y la aceptación de la dominación masculina, lo que propicia que tengan poco margen para la toma de decisiones y el control, tanto en lo que concierne a la organización de su rutina diaria y su movilidad como a la distribución y el uso del tiempo y los recursos.

137. Se están elaborando varias medidas que promueven la eliminación del estatus de inferioridad de las mujeres, entre las cuales cabe destacar la capacitación en cuestiones de género de 25 profesionales de la comunicación social.

138. Esa medida permitió mejorar la calidad de la información para que los profesionales concernidos no transmitieran mensajes estereotipados ni negativos, y también favoreció la promoción de la igualdad y equidad de género en los medios de comunicación públicos y privados.

139. Entre las actividades realizadas en el marco de las anteriores medidas también se elaboró y emitió un curso radiofónico titulado *Escuela de familia*, para lo cual se contó, entre otros materiales de apoyo, con el manual del curso Escuela de familia, en el que se abordan temas tales como la constitución de la pareja, la relación de pareja, la maternidad y paternidad, la conciliación de la vida familiar y laboral, la familia monoparental, los hermanos y hermanas, la familia extensa y la relación de la familia con sus vecinos.

140. Para la ejecución de esa actividad, se impartió capacitación en relaciones familiares desde una perspectiva de género a 23 formadores masculinos y femeninos y a 405 animadores de educación de adultos, así como a varios dirigentes de asociaciones y comunidades.

141. Como continuación de las iniciativas de promoción de una cultura de igualdad de género, el ICIEG organizó un curso en el que participaron 30 dirigentes de asociaciones. El Ministerio de Educación puso en marcha un curso de formación en "Relaciones de género" dirigido a 120 maestros de primaria de la isla de Santiago. También se incluyó un módulo sobre relaciones de género en el programa educativo para maestros de primaria, del Instituto Pedagógico, y en la disciplina de desarrollo personal y social en los cursos para maestros de guardería y de ciencias de la educación de la Universidad de Cabo Verde.

142. La Oficina para la orientación e integración profesional de la mujer, órgano dependiente de la ONG Organización de Mujeres de Cabo Verde, ha establecido un protocolo con la Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos, en virtud del cual se permite que las mujeres puedan incorporarse a los cursos de alfabetización en cualquier momento del año escolar.

143. Como parte de los servicios proporcionados a las mujeres que recurren a dicha oficina, se está concienciando a las mujeres para que elijan planes de carrera en disciplinas de estudio tradicionalmente masculinas. También se están aplicando medidas, en colaboración con los centros de formación profesional, para alentar a las mujeres a que escojan las plazas reservadas para mujeres en esferas que, por tradición, están codiciadas por los hombres.

144. De conformidad con su Ordenanza conjunta de 15 de febrero de 2010, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, Formación Profesional y Solidaridad Social están actualmente planificando la creación de una dependencia nacional de orientación profesional, diseñada para posibilitar una adecuada integración de los jóvenes en el mercado laboral y en el lugar de trabajo. Otro de sus cometidos será proporcionar orientación vocacional y profesional a las mujeres jóvenes y buscar opciones profesionales, deconstruyendo los estereotipos relacionados con las profesiones consideradas típicamente como las adecuadas para los hombres.

145. En junio de 2008, como continuación del proceso de elaboración de una política de género en Cabo Verde, tanto a nivel del Gobierno como de las múltiples estructuras de la sociedad civil, especialmente las ONG, y en virtud de una resolución del Consejo de Estrategia y Gobierno, se creó el Centro de Investigación y Formación en materia de Género y Familia (CIGEF), como una unidad de la Universidad de Cabo Verde de carácter interdisciplinario y con funciones investigadoras y formativas.

146. En el plan estratégico del CIGEF se definen las directrices de esta institución para el período 2010-2012, cuyo objetivo es construir una realidad social más justa y promover un entorno de producción de conocimientos libre de enfoques conceptuales discriminatorios, empleando términos de relaciones de género.

147. La misión del CIGEF es "contribuir, por medio de estudios y actividades de investigación, formación y divulgación, al diseño, difusión y ejecución de programas, proyectos y medidas normativas que tengan por objeto promover el desarrollo de relaciones de género y de familia equilibradas en los ámbitos de la vida social, económica, política, científica y cultural"³.

148. Las actividades del CIGEF para el período 2010-2012 tienen como fin contribuir a la consecución de los objetivos definidos para el cumplimiento de su misión institucional, de modo que se puedan superar los problemas específicos de situación institucional relacionados con la dinámica de las relaciones de género y de familia.

149. Entre la labor prevista para ese periodo, cabe destacar la promoción en los contextos institucionales, y tanto dentro como fuera de la Universidad de Cabo Verde, de una cultura guiada por el principio de la igualdad entre los géneros, a través de actividades de sensibilización y capacitación y la participación activa de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la formulación y aplicación de las políticas de intervención. El CIGEF también tiene previsto impulsar la investigación en cuestiones relacionadas con el género y la familia en diferentes ámbitos científicos mediante la divulgación de las políticas de investigación definidas en el marco de ese plan, y apoyar la investigación y la comunicación entre los investigadores y los especialistas en formación.

³ Universidad de Cabo Verde, Deliberación N° 10/2008.

150. El CIGEF, de consuno con el Departamento de Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Cabo Verde, organizó un ciclo de conferencias, de mayo a diciembre de 2010, titulado "Puntos de vista de las mujeres sobre Cabo Verde", en el que todos los meses se presentan y someten a debate dos obras de expertos caboverdianos.

151. El Plan nacional de lucha contra la violencia de género, que abarca el período 2007-2011, es el instrumento operativo del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género en esta esfera y establece como su objetivo general la lucha contra la violencia de género para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

152. Entre los distintos objetivos del Plan se incluyen la creación de mecanismos institucionales para la prevención de la violencia de género, la protección y reintegración de las víctimas y los agresores, y el establecimiento de medidas que promuevan un cambio de mentalidad. Sin embargo, las estrategias no contemplan las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

153. En los últimos cuatro años, a resultas de la ejecución de dicho Plan, se han constituido, en 5 de las 9 islas habitadas del archipiélago (Santiago, São Vicente, Fogo, Sal y Santo Antão), nuevas redes locales que han estado funcionando en apoyo de las víctimas de la violencia de género.

154. La Red está coordinada por el ICIEG y está integrada por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, tales como las delegaciones de salud, la Policía Nacional, los hospitales centrales, el Instituto de Cabo Verde del Niño y el Adolescente, y la Fiscalía General de la República. También se pusieron en marcha seis servicios de oficina de la Policía especializados en víctimas de la violencia de género, dos de ellos en la capital (Praia). Además, y con el apoyo de la ONG MORABI, se puso en funcionamiento una oficina de apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia de género y del VIH.

155. Se ejecutó el Proyecto de Psicología Forense, lo que permitirá a los tribunales juzgar los casos de violencia de género de forma exhaustiva y comprobar todas las clases de violencia que se hayan cometido contra las víctimas, además de la violencia física. Como resultado del proyecto, se impartió capacitación en psicología forense a 50 jueces y se acreditó a 26 psicólogos forenses para trabajar directamente con los tribunales.

156. El ICIEG está elaborando un proyecto para la capacitación de la Policía Nacional en materia de violencia de género y asistencia especializada a las víctimas de esta clase de violencia, cuyo objetivo es contribuir a la aplicación de mecanismos institucionales que protejan a las víctimas de la violencia de género. Se prevé que a finales de 2011 se habrá concienciado lo suficiente a este respecto en el marco del proyecto y se habrán transmitido los conocimientos e instrumentos necesarios para el establecimiento de un servicio profesional de atención a las víctimas de la violencia de género en las comisarías de la Policía Nacional de los municipios de Santa Catarina y Praia (Santiago) y de las islas de Fogo, Santo Antão, São Vicente y Sal.

157. La primera actividad del proyecto fue la capacitación de 30 agentes de policía y 16 representantes de las autoridades públicas y la sociedad civil. Dicha capacitación posibilitó que los agentes de las fuerzas de policía pudieran exponer sus experiencias en la prestación de asistencia a las diferentes víctimas de la violencia de género y que se pudieran determinar los beneficios obtenidos y los principales problemas encontrados.

158. También cabe señalar que en 2009, con el apoyo del ICIEG, se creó la Red de la Cinta Blanca de Cabo Verde. Se trata de una red integrada por hombres de varios ámbitos profesionales que se caracterizan por estar firmemente comprometidos con la promoción de la igualdad entre los géneros y el establecimiento de alianzas con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que apoyan los derechos humanos y luchan contra la

desigualdad de género y contra todas sus manifestaciones, especialmente la violencia de género.

159. La Red de la Cinta Blanca, integrada por más de 60 hombres, utiliza como estrategia la deconstrucción de los estereotipos de género que dificultan la plena asunción de la paternidad y condicionan el estatus de superioridad del hombre sobre la mujer.

160. El programa de ejecución del Plan nacional de lucha contra la violencia de género cuenta con un componente importante elaborado por las ONG de Cabo Verde dedicadas a las cuestiones de la mujer. En ese contexto, se invitó a esas ONG a que presentasen proyectos para que el Gobierno los financiara.

161. Hay diez proyectos de ONG enmarcados en el Plan nacional de lucha contra la violencia de género, a saber: el proyecto Fundación de la Esperanza de la Red de Mujeres Economistas, que apoya socioeconómicamente a las mujeres víctimas de la violencia de género que hayan sido asistidas por la Red Sol; la creación en Morabi de una estructura o un gabinete de apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia de género y del VIH; la realización por RAMOA de un estudio sobre la violencia de género en la comunidad de mujeres inmigrantes de la costa occidental de África; el fortalecimiento de la capacidad del Centro Funku di Mudjeris; la ejecución por la Asociación de Cabo Verde para la Cooperación entre Cabo Verde y España (ACCVE) del proyecto "Sulada Store" (productos artesanales elaborados por mujeres económicamente vulnerables); la prestación de apoyo técnico y financiero a la Red de Mujeres Parlamentarias para la elaboración de una ley especial sobre la violencia de género; el establecimiento en las instalaciones de la Asociación Zé Moniz de una línea telefónica de información y asistencia a las víctimas de la violencia de género, denominada "Línea de información ciudadana"; el fortalecimiento de la capacidad de la Asociación de Mujeres Juristas, mediante la contratación de personal técnico procedente de las disciplinas del derecho y de la contabilidad para lograr una mejor calidad del trabajo; y, por último, dos proyectos de la Organización de Mujeres de Cabo Verde, uno en la isla de Fogo, denominado "VIDA ACTIVA" y ejecutado en asociación con la Nazarene League, para fortalecer la oficina encargada de proporcionar apoyo jurídico y psicológico, y otro en las tres islas donde funciona la Oficina de Orientación e Integración Profesional de la Mujer.

162. Teniendo en cuenta la recomendación del Comité sobre el acoso sexual, el Gobierno ha definido la lucha contra el acoso como una de las principales esferas de intervención del programa de ejecución del Plan nacional de lucha contra la violencia de género.

163. En ese contexto, se puso en marcha un proyecto, en asociación con la Oficina de Orientación e Integración Profesional de la Mujer, que se materializó en forma de una campaña de sensibilización dirigida tanto a las mujeres usuarias de dicha oficina (con representación en Santiago, São Vicente y Santo Antão) como a las instituciones y empresas que forman parte de su red institucional.

164. A fin de asegurar el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia de género, el ICIEG firmó un protocolo con el Ministerio de Justicia para que, a través de las Casas de derecho, se pudiera proporcionar asistencia letrada gratuita a las víctimas de la violencia de género en las 11 estructuras repartidas por todo el país.

165. El Gobierno promovió varias campañas, que se difundieron por todos los medios audiovisuales de comunicación, para crear conciencia social sobre la igualdad de género y el estatus del hombre y la mujer. Las campañas en las que se abordó el tema de la violencia de género se dirigieron a la sociedad en general para promover la concienciación de las personas acerca de este problema social. Las campañas que estaban dirigidas a los hombres tenían por objeto promover un cambio de comportamiento en la práctica de la violencia de género y la paternidad responsable, y las campañas que estaban dirigidas a las mujeres

tenían el propósito de animar a las mujeres a que visitaran instituciones que trabajasen en la promoción de sus derechos.

Artículo 6

Eliminación de la trata de mujeres y la prostitución forzada

166. El informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, indica que Cabo Verde es un punto de tránsito para los traficantes y siguen existiendo serias preocupaciones acerca de la prostitución juvenil (E/CN.4/2003/75/Add.1, párrs. 134 y 135).

167. En el Informe del PNUD de 2009 sobre el índice de desarrollo humano se hace referencia a los flujos migratorios en Cabo Verde, por país de origen (entre 2000 y 2010), como sigue: 33% de África; 3% de Asia; 49,7% de Europa; 0,2% de América Latina y el Caribe; y 14% de América del Norte. Puesto que esos datos no están desglosados por sexo y es posible que ya estén obsoletos, solo se podrá tener una imagen real cuando se disponga de los resultados del censo de 2010.

168. En el país eran escasas las medidas adoptadas dirigidas a luchar contra la trata, prevenir la explotación de la prostitución, y ofrecer rehabilitación y apoyo para la reintegración social de las mujeres (que desean abandonar la prostitución).

169. El Ministerio de Justicia, por conducto del Comité de coordinación de lucha contra las drogas y el Comité de coordinación de lucha contra el sida, elaboró en 2006 un estudio cualitativo y una estimación del tamaño de dos grupos de población en riesgo de contraer el VIH/SIDA: usuarios de drogas inyectables y trabajadores del sexo. En el estudio se da información sobre trabajadores del sexo, pero no se especifica si su situación se debe a la prostitución forzada o la trata.

170. La gran mayoría de los trabajadores del sexo son nacionales de Cabo Verde. Por lo general, las mujeres extranjeras son candidatas para migrar a Europa y tienen el apoyo de hombres que actúan como sus protectores y para los cuales trabajan. Según la policía, esas muchachas no forman parte de redes y, en algunos casos, sus protectores tienen contactos en Europa para colocarlas a su llegada allí.

171. El 9 de junio de 2010 el Gobierno de Cabo Verde firmó un memorando de entendimiento con Portugal para la promoción de la igualdad entre los géneros. En ese memorando, ambos Estados miembros decidieron dar prioridad, en el párrafo 2 b), a la "prevención de la trata de mujeres y niños", y en el párrafo 3 b) acordaron una serie de medidas para combatir la "trata de mujeres y niños con fines sexuales y laborales", así como "los abusos sexuales y la explotación".

172. Aunque ese documento no crea de por sí derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional o interno para ninguno de ambos Estados miembros, es pertinente, no obstante, ya que pone de manifiesto una toma de conciencia respecto de la importancia del problema y una voluntad política de esos países de hacerle frente mediante la cooperación bilateral en el plano regional; entre Cabo Verde y Portugal existe un gran flujo migratorio, con Cabo Verde como puerto de salida.

173. Además, el Ministerio del Interior, junto con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, la Oficina del Viceprimer Ministro y la Dirección de Relaciones Exteriores y Migración, formarán un comité encargado de supervisar la redacción de una ley relativa a los extranjeros que contemple todas las cuestiones relacionadas con esos departamentos gubernamentales.

174. En virtud del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, y una vez determinadas y analizadas las necesidades y limitaciones de los países interesados, entre ellos Cabo Verde, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desarrolló un proyecto para actualizar la legislación nacional a la luz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (componente de desarrollo jurídico del Programa del pacto sobre la migración ilegal). El proyecto se llevará a cabo a través de las intervenciones de la UNODC, en el marco del Programa del pacto sobre la migración ilegal.

175. El objetivo del proyecto es elaborar leyes contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos en Cabo Verde, Côte d'Ivoire y Liberia, así como dar capacitación a los principales funcionarios nacionales para aplicar leyes y mecanismos de cooperación internacional.

176. Las actividades preparatorias del proyecto incluyen el análisis de deficiencias país por país, la facilitación del proceso de redacción de nuevas leyes, el apoyo institucional para la presentación de la legislación necesaria a los órganos legislativos y la capacitación de "agentes clave" en los planes nacionales. También se realizará un estudio en el contexto de la "delincuencia organizada" y la migración ilegal, haciendo especial hincapié en la labor sobre el terreno que se debe realizar en los países de origen, tránsito y destino.

177. En Cabo Verde, el proyecto está coordinado por la Oficina del Viceprimer Ministro.

178. Ese proyecto regional permitirá la formulación de una política de migración común en el seno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), por conducto de su Comité. La elaboración simultánea de leyes nacionales contra el tráfico de migrantes, junto con una interpretación común del alcance, los medios y los mecanismos relativos a la legislación nacional facilitarían la labor del Comité de la CEDEAO en la formulación y difusión de una política regional sobre este fenómeno, que también podría complementar y fortalecer las políticas y directrices de la CEDEAO sobre la prevención y represión de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños, incluida la política de la CEDEAO sobre asuntos (regionales) relativos a la migración.

Artículo 7

Participación de la mujer en la vida política y pública

179. Los resultados de las recientes elecciones generales (2006, 15,1% de mujeres en el Parlamento) y de las elecciones locales (2008, 22,2% de mujeres elegidas a nivel local) revelan que la participación de la mujer en los asuntos públicos y políticos ha aumentado ligeramente. Sin embargo, es uno de los ámbitos en los que sigue siendo profunda la desigualdad en relación con la mujer.

180. En 2006 la labor del ICIEG se centró en las conversaciones con las diversas organizaciones asociadas sobre la estrategia de intervención que se debía adoptar con los partidos políticos a fin de aumentar la participación de la mujer en el poder político. Se seleccionaron dos tipos de estrategias: la organización de actividades de formación con dirigentes políticos, y campañas de promoción y publicidad. Otro de los temas examinados fue la opción sobre el tipo de propuesta que se debía hacer: establecer una cuota o la paridad. La paridad fue la opción elegida.

181. Para aplicar las medidas se elaboraron programas de formación sobre sensibilización para 30 dirigentes de organizaciones juveniles de los principales partidos políticos y para 30 dirigentes políticos con escaños en la Asamblea Nacional.

182. Se ejecutó un proyecto destinado a aumentar la representación femenina en las listas para las elecciones de los gobiernos locales. Como resultado de ello, por primera vez en la

historia de la vida política del país cuatro mujeres encabezaron las listas para los concejos municipales y dos fueron elegidas.

183. Gracias a esas intervenciones se ha logrado crear conciencia acerca de la importancia de la participación de la mujer en la vida política, lo que ha arrojado una ganancia significativa para el país, a saber, la presencia cada vez mayor de la mujer en el poder ejecutivo, que desde 2008 mantiene una configuración paritaria. Cabe señalar que 3 de los 7 magistrados son mujeres. En el sector público, la proporción de mujeres que ocupan cargos directivos es del 35%.

184. Se ha reforzado la asociación con la Red de Mujeres Parlamentarias de forma que, independientemente de la afiliación política, proseguirá la labor para introducir una perspectiva de género en todas las esferas de la actividad parlamentaria.

185. El apoyo a las autoridades locales para aplicar políticas municipales con un enfoque de género, además de posibilitar que dos municipios preparasen sus planes municipales para la igualdad y la equidad de género, permitió también que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Asociación Nacional de Municipios considerase una prioridad que cada municipio tuviera su propio plan municipal para la igualdad y la equidad de género.

186. Dicho apoyo hizo posible que hubiera un debate en el plano local acerca de la pertinencia de una mayor participación de la mujer en los órganos rectores de las asociaciones de desarrollo comunitario.

187. También permitió prestar un mayor apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan para mejorar las relaciones entre los géneros y la condición de la mujer, mediante la elaboración de programas de formación de instructores sobre cuestiones de género y autoestima (40 instructoras), así como la financiación de diversos proyectos y actividades.

188. En la actualidad hay unas nueve asociaciones de apoyo al desarrollo de la mujer en todo el país. Las contribuciones de esas asociaciones y de la Red de Mujeres Parlamentarias a la aprobación de una ley especial sobre la violencia de género fueron decisivas. Esa ley es ante todo un instrumento de promoción de la igualdad y reconoce la violencia de género como una manifestación del ejercicio del poder del hombre sobre la mujer.

Artículo 8

Participación de la mujer en los asuntos internacionales

189. Las normas para el ingreso y el avance en la carrera diplomática, como se indica en el informe anterior, se aplican mediante concurso por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y, desde el punto de vista formal, no hay discriminación por motivos de género.

190. La representación de la mujer en los niveles diplomáticos más altos de Cabo Verde es aún escasa; en 2010 solo 2 de las 14 representaciones diplomáticas (12 embajadas y 2 misiones permanentes) estaban encabezadas por mujeres, y de los 4 consulados, 3 mujeres eran Encargadas de Negocios.

191. Hubo alguna mejora en el último concurso para la carrera diplomática llevado a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación y Comunidades (2008): de un total de 7 candidatos contratados, 4 eran mujeres, y 3, hombres.

192. En relación con la Oficina de las Naciones Unidas en Cabo Verde, los datos tienden a mostrar cierto grado de paridad entre los géneros: de un total de 37 funcionarios nacionales, 22 eran mujeres, y 15, hombres, es decir, había un 59% de mujeres. En lo que

respecta a los puestos directivos ocupados por personal nacional (del Programa y las Operaciones de las Naciones Unidas) 4 de los 7 puestos están ocupados por mujeres, lo que equivale al 57% de mujeres.

193. Otro hecho importante es que la Representante regional de la FAO es una mujer de Cabo Verde, una antigua ministra del país en la década de 1990.

Artículo 9

Nacionalidad de las mujeres y sus hijos

194. La legislación constitucional y de menor jerarquía que la Constitución relativa a la adquisición o pérdida de la nacionalidad no admite ningún tipo de discriminación por motivos de género, lo que significa que los hombres y las mujeres gozan de igualdad de derechos en este contexto.

195. Esa cuestión ya fue abordada en el Informe inicial y no hay cambios que notificar.

Artículo 10

Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer: esfera de educación y deporte

196. El derecho a la educación se garantiza por igual a niños, niñas, hombres y mujeres. La Constitución de la República de Cabo Verde, en su artículo 49 y los párrafos respectivos, es clara en lo que respecta a la libertad de todos a aprender, educar y enseñar. El derecho a la educación física y el deporte también está reconocido por la Constitución de Cabo Verde en su artículo 79 y otras de sus disposiciones.

197. El 17 de mayo de 2010 un decreto legislativo del Gobierno modificó sustancialmente la Ley básica de fundamentos de los sistemas educativos. Ese decreto (Decreto-Ley 2/2010) revisó los fundamentos del sistema educativo y fue aprobado por la Ley 103/III/90, que definió los principios fundamentales de organización y funcionamiento del sistema educativo, ya fuera de carácter público, privado o cooperativo.

198. El decreto legislativo del Gobierno establece (art. 4) el derecho y el deber de todos los ciudadanos a la educación y estipula (art. 6) el libre acceso al sistema educativo de todas las personas, independientemente de su edad, género, nivel socioeconómico, cultural o intelectual, creencia religiosa o convicción filosófica.

199. El artículo 12 establece que el sistema educativo comprende los subsistemas de enseñanza preescolar, enseñanza escolar y enseñanza extraescolar, complementados con actividades deportivas escolares y apoyo y complementos socioeducativos.

200. La enseñanza preescolar tiene por objeto complementar las responsabilidades educativas de la familia en materia de educación (art. 12). Entre las innovaciones introducidas por la nueva ley destaca la necesidad de una regulación más adecuada del subsistema preescolar, que favorezca el desarrollo de una política integrada con miras a ampliar las condiciones para la generalización de la enseñanza preescolar. La pertinencia de esa regulación se explica por el hecho de que casi el 38% de los niños de Cabo Verde de edades comprendidas entre los 3 y 5 años no reciben educación preescolar (38% de niñas y 37% de niños).

201. El número de maestros de enseñanza preescolar es de 1.028 y se compone exclusivamente de maestras y asistentes de centros de enseñanza preescolar.

202. La enseñanza escolar (art. 12) comprende los subsistemas de la enseñanza básica, secundaria y superior e incluye asimismo la educación especial y las actividades de esparcimiento.

203. La enseñanza básica (art. 23) consta de tres ciclos consecutivos: el primero de cuatro años, y el segundo y el tercero de dos años cada uno, siguiendo una secuencia progresiva que asigna a cada ciclo la función de completar, profundizar y ampliar el ciclo precedente desde la perspectiva de una unidad global. La nueva ley prevé la ampliación de la escolarización básica obligatoria gratuita durante ocho años. Si tenemos en cuenta que la tasa neta de ingreso en la enseñanza secundaria es del 35,7% (39,8% en el caso de las niñas y 31,7% en el de los niños), esta medida tendrá consecuencias importantes, ya que muchos niños solo finalizan seis años de escolarización.

204. En la enseñanza básica se concentra el mayor número de maestros (3.118 del total de maestros en todos los niveles escolares). De ellos, el 67% son mujeres, y el 33% hombres.

205. La enseñanza secundaria (art. 26), que es de cuatro años, está formada por dos ciclos de dos años cada uno. El primer ciclo comprende los años noveno y décimo de escolarización, en los que se imparten conocimientos generales para la consolidación de la enseñanza básica y la orientación profesional. El segundo ciclo, que abarca los años 11° y 12° de escolarización, comprende un caudal de conocimientos generales y técnicos.

206. En la enseñanza secundaria, el número de profesores es 2.587, que representan el 33,3% del total. De ellos, 1.105 (43%) son mujeres y 1.482 (57%) son hombres.

207. La ley establece que el Estado debe promover la creación de las condiciones necesarias para ampliar la enseñanza obligatoria hasta el 12° año (art. 13).

208. La enseñanza superior fue el nivel con el mayor crecimiento anual durante el período de 2004 a 2008 (21%). En el año académico 2008/2009 el 50,9% de los matriculados en la universidad pública fueron mujeres. En la formación profesional superior (ciclo corto) y en los cursos de ciencia y tecnología predomina la presencia masculina, mientras que la femenina predomina en los cursos de ciencias y humanidades. En los programas de maestría, el 38,6% de matriculaciones correspondieron a mujeres.

209. En la enseñanza superior, la presencia de profesoras es inferior a la de profesores (42,8%), y su formación académica es ligeramente inferior a la de los hombres: tienen un título universitario el 64% de las mujeres y el 56% de los hombres; y un título de maestría, el 32% y el 35%, respectivamente. Solo el 3,5% de las mujeres y el 8% de los hombres tienen títulos de doctorado.

210. La nueva ley elimina el título de enseñanza media y el título de bachiller del sistema de enseñanza oficial. El título de enseñanza media estaba destinado únicamente a la formación de maestros de enseñanza primaria, con una educación básica de seis años y, habida cuenta de las nuevas necesidades en materia de educación, ha demostrado ser insuficiente. Por lo tanto, los maestros para ese nivel educativo necesitan un título universitario. En lo que respecta al bachillerato, con la estructura adoptada en la enseñanza superior para ajustarla al Proceso de Bolonia, esa titulación ya no es pertinente.

211. La enseñanza extraescolar (art. 12) comprende programas de alfabetización, postalfabetización, formación profesional y aprendizaje general en combinación con la enseñanza escolar. El nuevo diploma aboga por una mayor generalización de las segundas oportunidades educativas (aprendizaje a distancia recurrente, y enseñanza y formación de adultos), a fin de ampliar la oferta de oportunidades de cursos socioprofesionales.

212. Esa medida es de suma importancia, habida cuenta de que la demanda de este subsistema procede principalmente de mujeres: en 2007/08 hubo 2.260 matriculaciones, de las cuales el 58% fueron de mujeres.

213. El sistema educativo también incorpora el componente de enseñanza técnica y profesional, estrechamente vinculada con el sistema nacional de capacitación y aprendizaje profesional.

214. En la esfera de la enseñanza técnica y profesional, las desigualdades entre los géneros puede observarse en lo que respecta tanto a los profesores como a los estudiantes. Según el Diagnóstico sobre cuestiones de género (2009), el porcentaje de participación de mujeres (39%) en las instituciones de enseñanza técnica y profesional es muy inferior al de hombres (61%).

215. En lo que respecta al acceso de los estudiantes, el mismo diagnóstico muestra que en las escuelas técnicas la participación de estudiantes de sexo femenino es del 44%, frente al 56% de sexo masculino, lo que significa que existe una gran disparidad entre los géneros. Por lo general, las jóvenes cursan estudios relacionados con la contabilidad, la administración de empresas, la gestión de empresas y las artes gráficas, mientras que los jóvenes se centran más en las esferas de instalaciones eléctricas, construcción civil, electricidad y mecánica.

216. En los centros de formación profesional hay un buen equilibrio entre la participación de hombres (53%) y de mujeres (47%). La tendencia es similar a la de las escuelas técnicas. Las mujeres optan por esferas tales como la moda y estética, la gestión y administración, el turismo y la cocina, mientras que los hombres optan más por esferas tales como la construcción civil y la agricultura.

217. En lo que respecta a los índices de éxito escolar, en ambos casos los porcentajes más elevados corresponden a las mujeres.

218. En 2006 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó la realización de un estudio sobre las repercusiones de la medida adoptada por el Gobierno en 2001 de suspender la matriculación de las adolescentes de las escuelas durante el embarazo y permitir su regreso solo después de haber dado a luz. De conformidad con esa instrucción, el ICIEG, en colaboración con el Ministerio de Educación, realizó en 2009/10 el estudio Evaluación de las repercusiones de la retirada temporal de las alumnas embarazadas de la enseñanza secundaria.

219. El estudio llegó a la conclusión de que la mayoría de los casos de suspensión de la matriculación debido al embarazo eran propuestos por los consejos escolares aun cuando las estudiantes se sintieran bien y sus resultados escolares fueran satisfactorios, con lo que tenían que interrumpir su trayectoria escolar en lugar de recibir apoyo social y educativo para concluir el año escolar y avanzar al siguiente. Entre 2002 y 2008 el 68% de los casos de suspensión se tradujo en fracaso escolar: el 42% de las estudiantes que suspendieron la matriculación no volvieron a la escuela y el 44% de las que regresaron no aprobaron el curso en el que habían sido reintegradas.

220. El estudio también puso de manifiesto que las estudiantes que habían abandonado la escuela no ingresaron en el mercado laboral y pasaron a depender de sus familias. Sin embargo, las estudiantes embarazadas que no suspendieron la matriculación tuvieron un rendimiento académico favorable, lo que demuestra que el embarazo no está reñido con un buen resultado académico.

221. El estudio mostró que la satisfacción del personal escolar con la medida está relacionada con la preservación de la moralidad, con una buena imagen de la escuela, considerada conveniente para la adolescencia, y con la existencia de un ideario social negativo en relación con el embarazo de adolescentes.

222. El estudio también mostró que en las escuelas no se creaban condiciones para plantear el embarazo en la adolescencia: falta de medidas de formación del profesorado en materia de educación sexual, falta de espacios de información y debate sobre los derechos

sexuales y reproductivos en la adolescencia, y falta de mecanismos de asesoramiento y apoyo a las estudiantes que están embarazadas o que son madres.

223. El ICIEG, teniendo en cuenta la evidente necesidad de respetar los compromisos asumidos en el marco de los instrumentos internacionales y regionales ratificados por Cabo Verde, así como los resultados del estudio, propuso que su ministro tutelar pidiera al Ministerio de Educación la revocación de la orden de 2001 relativa a las directrices para una mejor gestión de la cuestión de los embarazos en las escuelas, y la creación y aplicación de un reglamento específico que permitiera la conciliación del embarazo y la maternidad con los estudios a partir del año académico 2010/11.

224. El objetivo general para el sector de la educación establecido por el Plan nacional para la igualdad y la equidad de género es "promover la escuela como lugar privilegiado de socialización positiva sobre cuestiones de género, y como catalizador de buenas prácticas en igualdad y equidad de género". El objetivo concreto se describe como "inculcar la coherencia en las prácticas y los valores educativos que se espera que los estudiantes desarrollen en relación con la igualdad entre los géneros", lo que refleja la intención política de promover la igualdad y la equidad de género en la escuela.

225. El ICIEG colaboró con la Dependencia de Elaboración de Planes de Estudios, departamento gubernamental responsable en materia de elaboración de planes de estudios, para asegurar que en sus actividades futuras en esta materia se tuvieran en cuenta las directrices del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género, y procedió a examinar la documentación preparada por dicha dependencia.

226. Como resultado de ese ejercicio, se elaboró un documento sobre contribuciones a la elaboración de planes de estudios, en el que se señala que no existe una intención institucional explícita de desnaturalizar las relaciones de desigualdad entre la mujer y el hombre, o de promover la igualdad entre los géneros ni el cambio en las relaciones entre los géneros. El documento destaca además que no se han publicado directrices para eliminar, ya sea por escrito u oralmente, fórmulas de discriminación o exclusión ni para evitar elementos gráficos que transmiten una imagen estereotipada (colores, detalles, símbolos, actividades, etc.)⁴.

227. Se sugirió al Ministerio que el objetivo del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género para el sector de la educación debía integrarse en el documento marco sobre planes de estudios y que el sistema se debía adoptar como un instrumento educativo destinado a desnaturalizar las relaciones de desigualdad entre el hombre y la mujer. El sistema educativo debía ser un promotor de la igualdad entre los géneros y eliminar de los discursos orales y escritos todas las formas de lenguaje discriminatorio. También se sugirió que los gráficos no debían transmitir una imagen estereotipada del hombre y la mujer y debían expresar la voluntad de cambiar las relaciones entre los géneros; se sugirió además que la igualdad entre los géneros se debía expresar explícitamente en todos los temas transversales.

228. La Universidad de Cabo Verde y el Instituto de Formación de Maestros de Enseñanza Primaria son las instituciones responsables de la formación de recursos humanos con preparación específica en esta esfera. Por lo tanto, los programas de desarrollo personal y social de esas instituciones deben incluir un módulo sobre las relaciones entre los géneros.

229. La Universidad Jean Piaget de Cabo Verde se ha asociado con el ICIEG y la Organización de Mujeres de Cabo Verde en un proyecto financiado por la Unión Europea

⁴ ICIEG, 2009. Contribuciones a la elaboración de planes de estudio. Proyecto de educación para la igualdad.

cuyos beneficiarios directos son, en un 80%, mujeres jóvenes (que cursan estudios de enseñanza secundaria y superior), y en un 20%, hombres en circunstancias similares. Los principales objetivos de este proyecto son contribuir a la reducción de la pobreza mediante un aumento de los conocimientos sobre el VIH/SIDA, la igualdad entre los géneros, la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de medidas centradas en el uso creativo e innovador de las TIC. El proyecto tiene por objeto luchar contra la exclusión informativa, sobre todo entre las mujeres.

230. El derecho a la cultura física y el deporte está reconocido por la Constitución de Cabo Verde, en su artículo 79 y otras de sus disposiciones, como un derecho de todos los ciudadanos.

231. Aunque a lo largo de los años han sido varios los departamentos gubernamentales que se han ocupado de la esfera del deporte, desde 2008 está gestionada por el Ministerio de Juventud y Deportes. Se trata de una esfera en la que han existido deficiencias en cuanto a difusión sistemática de datos desglosados por género.

232. En relación con el deporte por equipos, el informe de la Dirección General de Deportes (2010) indicó que solo practican la gimnasia rítmica las niñas y las mujeres, y en lo que respecta a deportes de interior (balonmano y voleibol) existe un número equiparable de equipos masculinos y femeninos.

233. En lo concerniente a la representación de la mujer en los órganos rectores, en ese mismo documento se indica que hay siete federaciones de deportes, de las cuales una (la de balonmano) está dirigida por una mujer. En otra federación, la vicepresidencia está ocupada por una mujer. El Comité Nacional de Gimnasia está presidido por una mujer. En cuanto al personal técnico (árbitros y entrenadores), la participación femenina es marginal, si bien ya hay algunas árbitras.

234. La Dirección General de Deportes ha puesto en práctica políticas encaminadas a la inclusión de atletas y dirigentes femeninas como medio de integración. El Programa de Becas de Jóvenes Atletas, que tiene por objeto la rehabilitación de los niños y los jóvenes en situación de riesgo social y familiar y la captación de talentos, presta especial atención a la preparación deportiva de las niñas. El objetivo de ese programa es garantizar las condiciones mínimas para mejorar la productividad deportiva y escolar de las becadas, y prevenir y minimizar el abandono deportivo y escolar por falta de recursos.

235. El programa de incentivos para las Escuelas de Iniciación Deportiva proporciona materiales y equipo deportivo para todos los proyectos presentados a la Dirección General de Deportes y prevé que una parte importante del equipo instructor esté integrado por mujeres (supervisoras).

236. Las actividades de formación, liderazgo y medicina deportiva promueven la participación de la mujer y, por consiguiente, su inclusión en el mundo del deporte. Entre ellas se incluye la concesión de becas de enseñanza secundaria y universitaria (en el país) para los agentes deportivos, incluidas las atletas y las árbitras.

237. El diseño y la planificación de días escolares deportivos para las jóvenes y las niñas ofrecen la posibilidad de que las niñas y las mujeres aumenten su participación en la práctica y la gestión de los deportes.

238. En 2009 el ICIEG y la Dirección General de Deportes concertaron un acuerdo de asociación destinado a promover la participación de la mujer en el deporte. En el marco de esa asociación, el ICIEG dio charlas sobre el tema de los derechos humanos y la ciudadanía y la participación de la mujer en el deporte.

239. En el marco de la campaña nacional de prevención del cáncer de mama, también se celebraron conferencias sobre el deporte y la mujer. Los deportes tratados fueron el

balonmano, el baloncesto, el voleibol, el tenis, el atletismo, la gimnasia y las artes marciales, y se incluyeron todas las islas y un total de 28 asociaciones.

240. Además, la participación de un equipo femenino en un torneo regional de baloncesto estuvo financiada por el ICIEG con el fin de promover la práctica del deporte a nivel competitivo entre las mujeres.

Artículo 11

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el trabajo

241. En Cabo Verde, de conformidad con la legislación actual, ninguna persona puede ser excluida, perjudicada o discriminada en el acceso al empleo, las condiciones de trabajo, la remuneración laboral, la suspensión o terminación de la relación laboral ni cualquier otra situación de trabajo legal por razón de sexo.

242. Además, nadie puede ser discriminado en relación con el usufructo de las compensaciones contractuales y legales asignadas a todos los trabajadores en general, ni en razón de la productividad o las condiciones laborales específicas.

243. El capítulo III del Código de Trabajo, dedicado a los derechos de la mujer, es uno de los mayores logros en lo que respecta al trabajo de la mujer. Reconoce el empleo doméstico como una categoría profesional, tras un estudio realizado por la institución nacional para promover la igualdad entre los géneros en relación con la situación de las trabajadoras domésticas (cuarto nicho de empleo para las mujeres del país).

244. A fin de mejorar el acceso de la mujer al trabajo, desde 2008 se llevan a cabo proyectos dirigidos a su educación y empleabilidad. Asimismo, en la aplicación del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género, diversas instituciones aplican criterios de discriminación positiva en favor de la mujer.

245. En consecuencia, los proyectos ejecutados o en fase de ejecución destinados a mujeres pobres que eran cabeza de familia proporcionaron a aproximadamente 2.000 mujeres formación en microfinanciación y gestión de pequeños negocios, producción de pan, pastelería, nutrición, cerámica, conocimientos empresariales, así como gestión básica y asociacionismo.

246. En 2008 se dieron directrices en la esfera de la formación profesional para la aplicación de medidas de discriminación positiva en favor de la mujer y la promoción de su acceso a áreas de trabajo tradicionalmente masculinas. Como resultado, aumentó el número de mujeres capacitadas en centros de formación profesional (638) y educación técnica (689). También es digna de mención la capacitación en ámbitos tradicionalmente masculinos, como es el caso de las mujeres formadas en albañilería (30) y pintura (40) para la construcción civil.

247. El municipio de Praia, que cuenta con un Plan municipal para la igualdad entre los géneros, utiliza el hecho de "ser mujer" como criterio dirimente en los concursos para la contratación de guardias municipales. Desde 2009 también ha puesto en marcha un programa de becas para acceder a jardines de infancia, que ha beneficiado a cerca de 170 niños. Ese programa, además de permitir el acceso de los niños a la educación preescolar, mejora las condiciones de acceso de las mujeres al empleo y facilita su permanencia en él.

248. Una estrategia para la promoción de la empleabilidad y la reducción de la pobreza es garantizar el acceso de las mujeres al crédito. Con ese fin, en el período 2010-2011 se destinaron casi 42.000 dólares de los Estados Unidos a ONG de mujeres.

249. En el período 2008-2010, el 85,7% de los créditos distribuidos por la Federación de Asociaciones de Microfinanciación se asignaron a mujeres. La evolución del porcentaje de

mujeres que se beneficiaron de ese crédito demuestra la discriminación positiva en favor de las mujeres en este contexto: el 69,2% en 2008, el 82,5% en 2009 y el 96,9% en el primer semestre de 2010.

250. En el marco del proyecto "Reducir distancias: acceso al trabajo y empoderamiento de la mujer en Cabo Verde", se crearon las oficinas de orientación e inserción profesional de la mujer, que prestan servicios en tres islas del archipiélago. Estas oficinas están diseñadas principalmente para facilitar el empoderamiento de la mujer (autonomía y capacidad) desde la perspectiva del desarrollo y la lucha contra la pobreza.

251. Como parte de sus actividades, las oficinas realizan tareas de evaluación, diagnóstico y orientación psicológica especializada adaptadas a las características personales y profesionales de las usuarias; también proporcionan información, asesoramiento y orientación adecuados a cada perfil de usuaria con el fin de facilitar la inserción laboral y/o el mantenimiento del empleo mediante la promoción de las competencias y la empleabilidad de las mujeres, motivándolas a capacitarse y reciclarse para optimizar las condiciones de su integración en el mercado laboral.

252. Durante un período de dos años, las oficinas atendieron a unas 1.715 mujeres, de las cuales 300 encontraron un trabajo y 363 ingresaron en programas de formación profesional.

253. El Funko das Mulheres fue creado en Cidade Velha con el objetivo de informar, formar, cualificar profesionalmente a las mujeres cabezas de familia y promover sus oportunidades de empleo. Alrededor de 50 mujeres asistieron a cursos de alfabetización, a los que siguieron (a partir de julio de 2008) cursos de formación bajo la responsabilidad de diferentes profesionales de la joyería, tapicería, tejeduría, costura, diseño y confección de prendas de vestir, trabajos de sisal y *pano de terra* (pañuelo alargado caboverdiano típico para enrollar en la cintura), plantas medicinales, cosmética natural y gestión de pequeñas empresas. Una vez capacitadas, las mujeres que participaron en el proyecto se hicieron manufactureras. Se crearon cinco grupos organizados que gestionaron conjuntamente los procesos de producción y comercialización, y la participación en los beneficios⁵.

254. Con el apoyo financiero del ICIEG, una ONG construyó un centro de capacitación de mujeres que entró en funcionamiento en 2009 y que puede impartir capacitación diaria a 300 mujeres. Este centro ofrece formación en gestión de microempresas, planes de negocios, contabilidad básica, administración financiera, agentes de crédito, secretariado y relaciones públicas.

255. La elaboración de planes municipales para la igualdad de género es una de las acciones del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género. La Asociación Nacional de Municipios ha incorporado esta actividad en el plan de acción para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2009). Dos municipios ya han desarrollado esos planes (2009) y otros dos los tienen en preparación (2010). Este proceso cuenta con el apoyo técnico y financiero del ICIEG, y la metodología empleada en su elaboración y aplicación permite la participación activa de las mujeres en todas las etapas.

256. En el municipio de Paul, los proyectos en ejecución consideran el hecho de "ser mujer" como un criterio preferencial en la contratación de mano de obra. Esos proyectos comprenden dos comunidades y han beneficiado directamente a alrededor de un centenar de mujeres cabezas de familia.

⁵ Financiado por las Naciones Unidas, el ICIEG, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y Cooperación Galega.

Artículo 12

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la esfera de la atención de la salud

257. En 2007 el Gobierno de Cabo Verde formuló una política nacional de salud, que definió el nuevo marco para el sistema nacional de salud y estableció que la protección de la salud era un bien que pertenecía a todos, un derecho basado en los principios de solidaridad, igualdad de acceso y utilización de los servicios de salud, así como en las normas éticas, la identidad cultural y la igualdad entre los sexos en la toma de decisiones y la utilización de los servicios de salud.

258. La red de las estructuras de salud pública está compuesta por 2 hospitales centrales, 3 regionales, 22 centros de salud, 34 dispensarios, 117 unidades básicas de salud y 2 centros de salud mental. Existen 5 centros de salud reproductiva, lo que representa un aumento de 3 centros desde 2006. Se prestan servicios de salud reproductiva en todos los centros de salud del país.

259. Según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (Cuestionario unificado sobre indicadores básicos del bienestar de 2006), la cobertura de los servicios de salud se considera aceptable: el 73,5% de la población puede acceder a servicios de salud en menos de 30 minutos (el 88% en zonas urbanas y el 61% en zonas rurales) y el 89% de los que respondieron al cuestionario afirmaban estar satisfechos con los servicios recibidos. Los motivos de insatisfacción son las largas esperas para recibir el servicio (51,3%), el alto costo de los servicios (27%) y la falta de medicamentos (13%).

260. Otro instrumento para la aplicación de la política nacional de salud es el Programa nacional de salud reproductiva. Este programa adopta un enfoque de género y trata de contribuir al pleno reparto de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en todos los aspectos del ámbito familiar, sexual y reproductivo y en la práctica de la planificación familiar.

261. Entre las competencias del Programa nacional de salud reproductiva destacan la prestación de atención promocional preventiva y curativa específica del área de atención y apoyo integral a la salud de la mujer para la capacitación de médicos, enfermeros, asistentes y otro personal técnico. El Programa también dedica plena atención a las enfermedades infantiles y lleva a cabo la supervisión técnica de las actividades realizadas por los centros de salud así como de la gestión de medicamentos, las vacunas y otros productos farmacéuticos específicos.

262. Todos los servicios de salud reproductiva son gratuitos, aunque en 2009 se introdujo el pago de cuotas simbólicas para garantizar la sostenibilidad del sistema. Sin embargo, el servicio gratuito está garantizado para los usuarios que no puedan pagar dichas cuotas.

263. Gracias a la aplicación del Programa nacional de salud reproductiva han mejorado los indicadores relacionados con la salud de la mujer: la cobertura a mujeres embarazadas aumentó del 97% en 1998 al 98,1% en 2005. El porcentaje de partos asistidos a nivel nacional es del 80,7%, siendo la proporción en las zonas urbanas (91%) muy superior a la de las zonas rurales (63,5%). La mortalidad materna se redujo significativamente, de 88,2 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en 2000 a 35,7 por 100.000 en 2006.

264. El uso de anticonceptivos por las mujeres aumentó entre 1998 y 2005 del 46% al 57,1%, siendo este aumento significativo en las zonas rurales: del 30,7% al 49,3%. En las zonas urbanas se ha mantenido el mismo porcentaje (63%). Los métodos más utilizados para la anticoncepción son los preservativos (12%) y la píldora (6%). El grupo de edad entre las mujeres que utiliza menos anticonceptivos es el de 15 a 19 años (23%).

265. Sin embargo, las mujeres siguen estando más expuestas que los hombres a las enfermedades de transmisión sexual, ya que se protegen menos en las relaciones sexuales (según la segunda Encuesta demográfica y de salud reproductiva, el 72% de los hombres y el 46% de las mujeres declararon que se protegían con preservativos). Esa actitud pone de manifiesto la profunda desigualdad que existe en el ejercicio de la sexualidad y pone en evidencia las dificultades de la mujer para controlar y negociar las condiciones en las que mantiene relaciones sexuales.

266. El Centro Nacional para el Desarrollo de la Salud es la estructura de salud a cargo de los servicios de información y comunicación y desempeña un papel importante de conexión de las comunidades para la promoción de la salud y de colaboración interministerial. Mención aparte merece la colaboración con el Ministerio de Juventud y Deportes que, a través de los centros juveniles, desarrolla actividades con jóvenes sobre la importancia de la salud reproductiva, la violencia durante el noviazgo, los anticonceptivos y la paternidad responsable.

267. La ONG Verdefam tiene estructuras en cinco islas (Santiago, São Vicente, Fogo, Santo Antão y Sal) que proporcionan servicios de salud reproductiva, incluidos servicios de planificación familiar, pruebas adicionales, diagnóstico por ultrasonidos, colonoscopias, citologías, pruebas de embarazo, pruebas del VIH/SIDA y consultas ginecológicas.

268. Asimismo, la ONG realiza actividades de información, educación y comunicación sobre cuestiones como la prevención del aborto y los métodos anticonceptivos, entre otros. También ofrece consultas gratuitas de medicina general.

269. Entre las estructuras de la ONG también hay un dispensario móvil para trabajar con segmentos de la población que registran tasas altas de conductas de riesgo, en particular profesionales del sexo y consumidores de drogas, lo que permite realizar consultas ginecológicas, pruebas del VIH, así como la consulta y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

270. En la prevención de la mortalidad materna, la ONG imparte formación a mujeres jóvenes de localidades vulnerables sobre cuestiones tales como la importancia de la lactancia materna, la utilización de anticonceptivos, las consultas periódicas durante el embarazo, la prevención y transmisión del VIH y la nutrición durante el embarazo. También produce material audiovisual sobre el uso de anticonceptivos y organiza charlas sobre métodos anticonceptivos en escuelas secundarias y comunidades.

271. En cuanto al seguimiento y supervisión de las actividades, cada centro redacta un informe de actividades mensual, trimestral y semestral para su aprobación por la Junta de Verdefam, que posteriormente es remitido para su aprobación a los prestamistas (FIPF, Federación Internacional de Planificación Familiar). En lo referente al cumplimiento de los criterios éticos, los técnicos reciben periódicamente capacitación en diversos campos y las clínicas de Verdefam están supervisadas por el Ministerio de Salud.

272. En el informe del Plan estratégico nacional sobre el sida para el período 2006-2010 se muestra que las organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha 8 proyectos dirigidos exclusivamente a mujeres, del total de 488 proyectos que desarrollaron.

273. La prevención de la transmisión vertical en Cabo Verde se inició en 2005 con la capacitación de personal sanitario y la creación, dentro de los centros de salud reproductiva, de servicios para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo. Los datos del informe indican que ha habido una evolución significativa en la voluntad de las mujeres embarazadas de recibir asesoramiento voluntario y de someterse a pruebas de detección del VIH, pasando de 1.156 en 2005 a 7.405 en 2008. Actualmente, la cobertura en términos de prevención de la transmisión vertical es del 71% de las mujeres embarazadas que reciben

atención prenatal (alrededor del 94,9% de las mujeres embarazadas reciben esta atención en Cabo Verde).

274. Desde 2007 el Instituto ICIEG desarrolla anualmente, conjuntamente con otros socios, una campaña nacional para la prevención del cáncer de mama, diseñada para informar y alertar a la población en general, y a las mujeres en particular, sobre la importancia del autoexamen de mama para la detección temprana de la enfermedad. Esta campaña forma parte del objetivo del Plan nacional para la igualdad y la equidad de género relacionado con la mejora del acceso a los servicios de salud y la necesidad de promover la calidad de la salud de las mujeres.

275. El ICIEG, junto con varios asociados (CCSSIDA VERDEFAM, la Dirección General de Juventud y MORABI), emprendió diversas acciones, entre ellas la concienciación de las asociaciones comunitarias en materia de género y asesoramiento sobre el VIH/SIDA, el intercambio de experiencias e información entre los jóvenes y los voluntarios de los centros juveniles, la concienciación de los padres y las madres de los jóvenes que asisten a centros juveniles; la formación de voluntarios en salud reproductiva desde una perspectiva de género, la capacitación técnica en atención sanitaria específica (salud sexual y reproductiva/VIH/SIDA) y la mejora de la capacidad de detección de neoplasias genitales.

Artículo 13

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en las esferas de la vida económica y cultural

276. En Cabo Verde persisten aún algunas dificultades en la aplicación efectiva de los derechos constitucionales y otras disposiciones jurídicas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector económico.

277. Los ingresos percibidos por las mujeres son inferiores a los percibidos por los hombres, el desempleo afecta más a las mujeres y la pobreza es más profunda en los hogares encabezados por mujeres.

278. Habida cuenta de esas constataciones, el Plan nacional para la igualdad y la equidad de género definió como objetivo estratégico para la esfera económica el aumento de los ingresos y la reducción de la pobreza de las mujeres, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso al empleo y en el mantenimiento del mismo.

279. En la actualidad, la intervención trata de impulsar el diseño de una política macroeconómica que, mediante la incorporación de los diversos papeles que desempeñan las mujeres y los hombres en la actividad económica y un conocimiento más profundo de la dinámica social existente, ponga coto al acceso diferencial entre hombres y mujeres a las fuentes de ingresos y los recursos económicos.

280. Se facilitará información para dar más visibilidad a la labor de las mujeres en materia de reproducción. En este contexto cabe mencionar el estudio realizado en 2011 sobre el uso del tiempo.

281. El documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (2008-2012) describió la estrategia de promoción de la iniciativa empresarial femenina y el fortalecimiento de la correlación entre el sistema profesional y educativo y el mercado laboral. En la primera fase de aplicación, se instalaron unidades formativas en 5 de las 45 escuelas secundarias del país, que contribuyeron a la articulación entre la educación formal y la formación profesional.

282. Otras esferas importantes de intervención señaladas en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza son la promoción de la equidad y la imparcialidad en la recaudación de impuestos y la distribución de los recursos desde una perspectiva de género, así como la mejora del acceso de la mujer al crédito y el desarrollo de programas de formación para la creación de pequeñas empresas.

283. El Programa de cohesión social (2010-2012) incluye la formación profesional como instrumento para la lucha contra la pobreza. El programa pone en práctica el proyecto "Juventud y cohesión social" que, mediante asociaciones con instituciones públicas y privadas, lleva a cabo acciones concretas destinadas a madres solteras y mujeres cabezas de familia.

284. En el marco de la Estrategia para el desarrollo de la protección social se establecerán centros de desarrollo social en todos los municipios. Esas estructuras ejecutan las directrices relativas a las políticas de protección social. Dado que la situación económica de los hogares encabezados por mujeres es más difícil, las acciones del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social ponen énfasis en la seguridad y protección de las familias vulnerables, particularmente las familias encabezadas por mujeres. El Plan operativo de protección social se aplicará en 3 (Praia, Porto Novo y Santa Catarina) de los 22 municipios del país.

285. El Instituto Caboverdiano de Acción Social Escolar (ICASE) aplica medidas que comprenden desde apoyo a los comedores escolares, hasta becas (estudiantes de educación bilingüe intercultural y enseñanza secundaria), salud escolar, subsidios para el pago de matrículas, transporte y material escolar, y alojamiento en residencias escolares.

286. En el marco de la acción social, algunos municipios han desarrollado, con el apoyo de asociados extranjeros, programas de ayuda a la vivienda que van de reparaciones sencillas a la construcción de viviendas de protección social, apoyo a familias de bajos ingresos mediante asignaciones mensuales simbólicas, becas nacionales e internacionales, becas para niños en edad preescolar y becas para la formación profesional.

287. En la Encuesta de las asociaciones de desarrollo comunitario (2009) las asociaciones consultadas afirman que participan en actividades que tienen una repercusión positiva, especialmente en la vida de las mujeres y en las condiciones de vida familiar, concretamente en actividades relacionadas con viviendas de protección social (58%), parvularios (19%) y fuentes de agua.

288. El Sistema de seguridad social de Cabo Verde tiene dos regímenes: el contributivo, administrado por el Instituto Nacional de Previsión Social, y el no contributivo, administrado por el Centro Nacional de Pensiones Sociales.

289. El Centro Nacional de Pensiones Sociales se creó en virtud de la Resolución 6/2006 de 9 de enero y entró en vigor en el segundo semestre de 2007. Es uno de los instrumentos principales en la esfera de la protección social y asegura el refuerzo de la red de seguridad social destinada a las capas sociales de la población que están en situación de pobreza y/o en peligro de exclusión social, especialmente personas de edad o con discapacidad que no pueden realizar un trabajo profesional.

290. Según la información obtenida en el Centro Nacional de Pensiones Sociales, las mujeres representan el 64,8% del total de beneficiarios y, de ese porcentaje, más de la mitad son mujeres de zonas rurales.

291. Más del 68% de los beneficiarios de la pensión básica para personas mayores de 60 años de edad son mujeres. En el caso de la pensión de invalidez para las personas de más de 18 años de edad, casi el 61% de los beneficiarios son mujeres.

292. En Cabo Verde, las actividades culturales más importantes son la danza, la música, la pintura, la fotografía y el teatro. El ámbito donde el país tiene una proyección internacional más notable es la música.

293. No existen datos sistematizados ni desglosados por género sobre la participación de la población en las diferentes actividades culturales, pero en general es significativa la participación de la mujer en grupos de teatro y danza.

294. En el panorama musical destacan los grupos musicales compuestos exclusivamente por hombres. Las mujeres sobresalen más como cantantes.

295. Los hombres son generalmente instrumentistas y son mayoría en la pintura artística y la fotografía, así como en la gestión de los grupos culturales existentes.

Artículo 14

La mujer rural

296. Los trabajos relacionados con el mundo rural, ya sea en la agricultura, la ganadería o la construcción rural, a menudo son vulnerables y se caracterizan por su estacionalidad y la precariedad de los contratos de trabajo, especialmente en lo referente a las condiciones y formas de pago.

297. La agricultura suele estar explotada por familias. Según el censo agrícola de 2004, hay 44.506 explotaciones agrícolas en Cabo Verde, de las que el 99,8% son de tipo familiar. La contribución de la agricultura al PIB permanece relativamente estable y baja, entre el 8% y el 10% aproximadamente. Alrededor del 14% de la población activa trabaja en la agricultura.

298. Según el censo agrícola de 2004, las mujeres tienen una fuerte presencia como mano de obra familiar no remunerada, en particular en las tierras de secano, mientras que los trabajadores fijos remunerados de las explotaciones de regadío son mayoritariamente hombres.

299. La situación de las mujeres en el medio rural es más difícil que la de las mujeres en el medio urbano en lo relativo a la actividad que realizan, la magnitud de la pobreza o el acceso a la salud y la educación. En 2007 la proporción de hogares encabezados por mujeres en las zonas rurales (50,1%) era mayor que en las zonas urbanas (41,0%), y la tasa de analfabetismo entre las mujeres rurales era del 35,8% (frente al 20,5% de las mujeres urbanas). La proporción de partos atendidos en centros de salud en las zonas rurales (76,1%) también era menor que en las zonas urbanas (94,7%).

300. Según los datos del censo agrícola de 2004, el 50,5% de las explotaciones agrícolas familiares están encabezadas por mujeres, lo cual es un fenómeno nuevo en el contexto de Cabo Verde. No obstante, cabe subrayar que esas mujeres gestionan en su mayoría explotaciones de secano, que son menos productivas y, por lo tanto, generan menos ingresos.

301. La creciente presencia de mujeres en puestos de dirección en el sector agrícola no significa que estas sean propietarias de las tierras, ya que en Cabo Verde sigue predominando la explotación indirecta de la tierra: el 21% de las explotaciones están operadas en régimen cooperativista y el 12,5% se arriendan.

302. El Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Recursos Marinos, en colaboración con la FAO, realizó un diagnóstico de la legislación nacional sobre el enfoque de género en la gestión de los recursos hídricos y la tierra con el objetivo de examinar el marco legal e institucional de Cabo Verde, desde una perspectiva de género y con un

enfoque en las cuestiones que lo afectan respecto del acceso y uso de la tierra, la planificación y ordenación territorial, y el acceso al agua y su gestión.

303. En el estudio se concluye que el marco jurídico agrícola actual respeta el principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las leyes relativas al acceso, control y uso de la tierra, si bien, en general, la referencia al sector agrícola está prácticamente omitida en la legislación.

304. También se afirma en el estudio que dicha omisión legislativa crea situaciones de desigualdad de género, ya que al ser las mujeres la población mayoritaria y el motor del sector agrícola, el silencio legislativo les afecta más. La mencionada conclusión se basa en lo dispuesto para el sector privado, el sector más próspero, que está completamente dominado por los hombres y posee una cobertura legislativa casi completa.

305. El Programa de lucha contra la pobreza rural tiene como objetivo reducir la pobreza en las zonas rurales a través del desarrollo del capital social de la población rural pobre y de la movilización del potencial de iniciativa económica y social de las comunidades locales y sus dirigentes y asociados, tanto en la sociedad civil como en la administración. Para garantizar que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas las etapas de planificación, aplicación, seguimiento y evaluación de sus proyectos, el Programa ha puesto en marcha un concurso público para la contratación de un especialista en cuestiones de género. El ICIEG integra el jurado encargado de la contratación.

306. Las asociaciones de desarrollo comunitario son organizaciones de comunidades rurales que aseguran la gestión y ejecución de microproyectos y otras actividades del Programa de lucha contra la pobreza rural en el plano comunitario. Esas asociaciones son responsables de movilizar y capacitar a las comunidades para que puedan señalar y ejecutar los microproyectos que contribuyen a combatir la pobreza.

307. Entre los criterios fundamentales aplicados por las asociaciones de desarrollo comunitario para la selección de los beneficiarios de los proyectos está el de ser familia monoparental encabezada por una mujer, lo que garantiza que las mujeres estén bien representadas en el público atendido por el Programa de lucha contra la pobreza rural. Ello se demuestra en el ejemplo de la construcción de viviendas sociales: de los 543 adjudicatarios, 278 (51%) eran mujeres.

308. Los comités regionales de asociados, responsables de gestión del Programa de lucha contra la pobreza rural a nivel local, son entidades autónomas de derecho privado integradas por asociaciones de desarrollo comunitario, en calidad de representantes de las comunidades locales, y por representantes de la sociedad civil, la administración local y la administración desconcentrada del Estado.

309. La Ley 35/VI/2003 establece que los comités regionales de asociados deben velar por el cumplimiento del principio de "igualdad en la representación de género". Sin embargo, la presencia femenina es escasa en esas organizaciones: en 2007, de un total de 245 miembros, solamente 35 eran mujeres (14%).

310. El anterior resultado se deriva directamente de la débil presencia de la mujer en los órganos rectores de las asociaciones de desarrollo comunitario, particularmente en calidad de presidentas de las juntas de gobierno (11,1%), que normalmente representan a esas asociaciones en los comités regionales de asociados.

311. El Programa de lucha contra la pobreza rural opera en varias esferas, incluida la capacitación en actividades generadoras de ingresos y en el crédito agrícola. En 2007, en el marco del Proyecto de promoción socioeconómica de grupos desfavorecidos, se ofrecieron microcréditos por un total de 81 millones de escudos de Cabo Verde. De los 4.755 beneficiarios, 3.890 (81,8%) eran mujeres de zonas rurales del país.

312. El Plan nacional de energías domésticas tiene el objetivo específico de "satisfacer la demanda de energía para cocinar de una manera sostenible, minimizando el impacto negativo en la salud y el medio ambiente". Sus indicadores de resultados adoptan una perspectiva de género para asegurar la inclusión de las mujeres, tanto a través de los beneficios del proyecto como en su aplicación y gestión.

313. Según el Cuestionario unificado sobre indicadores básicos del bienestar de 2006, en las zonas rurales solo el 27% de los hogares encabezados por mujeres tiene acceso a agua potable a través de la red pública, y el 47,7% tiene acceso a través de fuentes públicas. En las medidas contempladas por el Programa de lucha contra la pobreza rural relacionadas con el agua y el saneamiento, del 25,2% de los beneficiarios, 10.569 (41,9%) eran mujeres.

314. El Plan estratégico de desarrollo de la agricultura en el horizonte 2015 defiende la revitalización de la agricultura de Cabo Verde como actividad económica en apoyo de condiciones de vida duraderas de las poblaciones rurales, adopta el concepto de "nueva agricultura", recomienda la introducción de nuevas tecnologías en la agricultura y persigue el objetivo específico de promover a la mujer como propietaria de la tierra.

315. Entre 2006 y 2010 dos asociaciones que apoyan el desarrollo de la mujer liberaron fondos por valor de 9 millones de dólares de los Estados Unidos para el financiamiento de microcréditos que se repartieron entre un total de 19.960 mujeres. De estas, solamente 2.282 (11%) habitaban en zonas rurales.

316. Una ONG internacional que apoya en torno a 12.000 familias de las zonas rurales declara que sus ayudas se dirigen principalmente a las familias monoparentales encabezadas por mujeres, ayudas que comprenden la concesión de microcréditos y capacitación en esferas como los derechos humanos, la salud, la educación, el desarrollo infantil y la nutrición, entre otras.

317. En virtud de la cooperación y las alianzas internacionales y nacionales, algunos proyectos se ejecutan buscando el empoderamiento de la mujer rural, así como la empleabilidad de la mujer que es cabeza de una familia pobre, a saber: el Proyecto piloto de promoción de la iniciativa empresarial femenina, el Proyecto piloto para la conversión de las mujeres de arena (mujeres rurales de zonas pesqueras), y el Proyecto integrado para la seguridad alimentaria, que está dirigido principalmente a "mujeres rurales analfabetas cabezas de familia de diferentes municipios de la isla de Santiago".

318. Cada dos semanas, el Ministerio de Agricultura emite un programa de televisión dedicado al mundo rural llamado *HÁ MAR, HÁ TERRA* (Hay mar, hay tierra), desde una perspectiva de género. Algunos episodios se han dedicado exclusivamente a los problemas de las mujeres en las áreas rurales.

Artículo 15

Igualdad de trato con respecto a la capacidad jurídica y la elección del domicilio

319. Como se indica en el informe inicial, el artículo 50 de la Constitución de la República garantiza a todos los hombres y mujeres el derecho a salir libremente del territorio nacional y entrar libremente en él, así como la libertad de emigrar a otros países, es decir, que hay una igualdad de trato en lo relativo a la elección del domicilio.

320. La ley permite a todos el acceso a la justicia y los tribunales y a los servicios de defensa para proteger sus derechos e intereses, incluso el acceso gratuito a esos servicios cuando la persona no puede pagarlos (art. 21, Constitución en vigor).

321. El acceso a la justicia está garantizado para todas las personas, y las condiciones para la obtención de asistencia letrada previstas por la ley no dependen del género de los demandantes, sino principalmente de su situación económica (Ley 35/III/88).

322. Se están aplicando y reforzando medidas positivas para mejorar la capacidad jurídica y el acceso a la justicia de la mujer. Se han creado y reforzado tres vías de acceso de la mujer a la justicia que están estrechamente vinculadas entre sí: la Asociación de Mujeres Abogadas, la Red Sol y las Casas de Derecho. El aumento en el número de servicios proporcionados y el tipo de casos demuestran la mejora en el acceso a la justicia.

323. En el período 2005-2009 la Asociación de Mujeres Abogadas de Cabo Verde prestó servicios gratuitos de consulta jurídica a 854 mujeres.

324. La Red Sol, que apoya a las víctimas de la violencia de género, está coordinada a nivel nacional por el ICIEG y está ampliando su cobertura: en 2006 operaba en 2 islas y en 2010 lo hacía en 6 (Santiago, Fogo, Brava, São Vicente, Sal y Santo Antão), donde prestaba, entre otros tipos de apoyo, asistencia letrada gratuita. Según los datos disponibles, desde 2006 ha atendido a 3.189 mujeres. Del total de la asistencia, el 1,9% se realizó en 2006, el 25,2% en 2007, el 28,6% en 2008, el 31,6% en 2009 y el 12,6% en el primer trimestre de 2010.

325. Las Casas de Derecho, dependientes del Ministerio de Justicia, declararon que habían prestado asistencia letrada a 544 mujeres en 2008, a 674 en 2009 y a 818 en el primer semestre de 2010. Inicialmente (en 2007), existía solamente una Casa de Derecho; actualmente existen 12 (que operan en 7 islas). Del total de las visitas, el 26,1% se realizaron en 2008, el 32,3% en 2009 y el 41,6% en el primer semestre de 2010.

326. En las Casas de Derecho ha disminuido el número de casos comunicados de violencia doméstica (representaron el 30,3% de los informes en 2008 y el 19,3% en 2010), al tiempo que han aumentado los expedientes de pensiones alimenticias (del 42,5% al 50,8%) y paternidad (del 6,4% al 18,2%).

Artículo 16

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todas las cuestiones relativas al matrimonio y las relaciones familiares

327. El marco jurídico de las cuestiones relativas al matrimonio y las relaciones familiares, que establece los mismos derechos y deberes entre hombres y mujeres en las relaciones familiares, no ha cambiado desde la presentación del informe inicial en 2006.

328. La información estadística disponible revela que desde 1960 se ha producido una disminución significativa de las uniones matrimoniales debido a que el porcentaje correspondiente a ese estado civil disminuyó del 29,2% en aquel año al 19,1% en 2000, con un descenso abrupto entre 1990 y 2000.

329. Casi al mismo ritmo que esa disminución, la vida conyugal fuera del matrimonio ha ido aumentando: la cohabitación representaba el 12,7% del total en 1980, el 16,6% en 1990 y el 25,4% en 2000. También se observó que el número de divorcios y separaciones legales casi se triplicó entre 1990 (1,1%) y 2000 (3,3%). Entre la población consultada en la segunda Encuesta demográfica y de salud reproductiva (2005), alrededor del 0,1% de las mujeres entre 15 y 19 años de edad declaró que estaba casada, y el 0,8% que vivía en cohabitación.

330. Los datos revelan que vivir en pareja es un acuerdo entre dos personas que se unen y no consideran necesario someter dicho pacto a aprobación institucional (por la iglesia o por

el registro civil). Cada vez se recurre más al divorcio o la separación como alternativas cuando la relación no responde a las expectativas de los cónyuges.

331. De conformidad con la legislación vigente, para que haya una familia debe existir entre personas de diferente sexo una relación marital, previamente aprobada en virtud de la ley, a través del matrimonio o el reconocimiento de la pareja de hecho.

332. De ese modo se obtiene la definición estándar de "familia", que consiste en un hombre, una mujer y sus hijos. En este concepto de familia, la moral y el contexto espacial de coexistencia aparecen como elementos fundamentales, que excluyen en definitiva el ingente número de formas adoptadas por las familias en Cabo Verde y contribuyen simbólicamente a la estigmatización de las denominadas familias monoparentales encabezadas por mujeres.

333. El análisis de la situación existente y el importante papel desempeñado por la familia como elemento central en la socialización impulsó al Gobierno a establecer un eje vertebrador para la intervención en las familias, el Servicio de apoyo y atención a la familia, que depende del Ministerio de Trabajo, Formación Profesional y Solidaridad Social (2009).

334. En el proceso de elaboración del Plan nacional para la familia, como parte del Decenio de la Familia Africana, se está realizando un diagnóstico sobre la situación de las familias de Cabo Verde. A partir de los resultados del diagnóstico se definirán los objetivos y se diseñarán las medidas que deben aplicarse.

335. Entre las actividades de ese ministerio se están creando las condiciones jurídicas e institucionales para la puesta en funcionamiento del Consejo Nacional de la Familia, órgano consultivo a nivel nacional cuyo objetivo será "garantizar la participación de los agentes sociales en la formulación de estrategias para proteger a la familia y promover las condiciones que garanticen la estabilidad de la familia mediante el control y la evaluación de las actividades de los departamentos del Estado y de la comunidad en esta materia".

336. En 2007 el Gobierno, a través del entonces denominado Ministerio de Trabajo, Familia y Solidaridad, editó un folleto titulado "Contribuciones para la difusión de las estrategias en favor del desarrollo de la familia en Cabo Verde" que ayudó a una mejor comprensión y difusión de las estrategias en favor del desarrollo de las familias en Cabo Verde.